



INFORME DE NICARAGUA

Seguimiento a los compromisos de las
Cumbres Presidenciales de Lima 2018 y
Los Ángeles 2022

Observatorio Ciudadano de la Corrupción

Septiembre 2024

Créditos

Equipo de trabajo:

Escenario Nacional Nicaragua del Foro Ciudadano de las Américas

Representantes de la Sociedad Civil

Junto al Escenario Nacional, participaron seis organizaciones de la sociedad civil, tanto en el registro de la información, como en su ponderación, análisis y validación. Por razones de seguridad, las organizaciones han solicitado omitir su información.

Este proyecto es posible gracias al apoyo de la Oficina de Asuntos Hemisféricos Occidentales del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Este documento fue financiado por una subvención del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Las opiniones, resultados y conclusiones expresadas en este documento son las personas y organizaciones autoras y no reflejan necesariamente las del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Contenido

SIGLAS	3
INTRODUCCIÓN	4
¿QUÉ ES EL OCC?.....	4
METODOLOGÍA DE TRABAJO COLABORATIVO	5
CONTEXTO PAÍS	6
COMPROMISOS PRIORIZADOS	8
RESUMEN DE RESULTADOS GENERALES	11
VIII CUMBRE	12
IX CUMBRE.....	10
RESULTADOS DE LA VIII CUMBRE	15
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA	15
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES Y DERECHOS HUMANOS	17
FINANCIAMIENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES.....	19
PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN OBRAS PÚBLICAS, CONTRATACIONES Y COMPRAS PÚBLICAS	20
COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL, COMBATE AL COHECHO, AL SOBORNO INTERNACIONAL, AL CRIMEN ORGANIZADO Y AL LAVADO DE ACTIVOS	22
RESULTADOS DE LA IX CUMBRE	24
PLAN DE ACCIÓN INTERAMERICANO SOBRE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA	24
PLAN DE ACCIÓN SOBRE SALUD Y RESILIENCIA EN LAS AMÉRICAS.....	25
PROGRAMA REGIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	27
ACELERANDO LA TRANSICIÓN JUSTA HACIA LA ENERGÍA LIMPIA, SOSTENIBLE Y RENOVABLE	30
FUTURO SOSTENIBLE Y VERDE.....	30
RECOMENDACIONES PARA LA ACCIÓN	33
VIII CUMBRE	33
IX CUMBRE.....	35
CONCLUSIONES CON PERSPECTIVAS DE GRUPOS POBLACIONALES	38
NOTAS AL FINAL	39
ANEXO	40

SIGLAS

AGA	Alianza para el Gobierno Abierto
AIP	Acceso a la Información Pública
ALA	Anti Lavado de Activos
AN	Asamblea Nacional
ANRS	Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CFP	Contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
CFT	Contra el Financiamiento al Terrorismo
CGR	Contraloría General de la República
CIATF	Comisión Interinstitucional de Lucha contra el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
CNUCC	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
CSE	Consejo Supremo Electoral
DDHH	Derechos Humanos
FCA	Foro Ciudadano de las Américas
FSLN	Frente Sandinista de Liberación Nacional
FVC	Secretaría del Fondo Verde para el Clima
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
GAFILAT	Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica
GEF	Global Environment Facility
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GILCC	Grupo Interinstitucional de Lucha contra la Corrupción
MESICIC	Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MINIM	Ministerio de la Mujer
MINSA	Ministerio de Salud
MINT	Ministerio del Interior
OCC	Observatorio Ciudadano de Corrupción
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
OSFL	Organizaciones sin Fines de Lucro
PGR	Procuraduría General de la República
Redlad	Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia
Telcor	Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos
TI	Transparencia Internacional
UAF	Unidad de Análisis Financiero
UNODC	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Puede acceder al Informe País realizado en la Fase 1 en [este link](#).

INTRODUCCIÓN

¿Qué es el OCC?

El Observatorio Ciudadano de Corrupción (OCC) surgió en el año 2020, mediante una coalición de organizaciones de sociedad civil y actores sociales del continente, creada originalmente para permitir el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por los gobiernos del hemisferio en la VIII Cumbre de las Américas e impulsar la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción.

El OCC, es el resultado de la colaboración entre el Foro Ciudadano de las Américas (FCA), la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (Redlad) y capítulos de Transparencia Internacional (TI) en América Latina y organizaciones de sociedad civil que actúan en 19 países del continente. **Redlad y el Foro Ciudadano de las Américas son plataformas de diálogo, intercambio, fortalecimiento, comunicación e incidencia de la sociedad civil que operan a lo largo de la región.**

La Fase 1 del OCC se llevó a cabo entre los meses de noviembre de 2020 y junio de 2021, de la que participaron más de 150 organizaciones de la sociedad, para obtener un análisis y valoración del estado de los Compromisos asumidos en la Cumbre de Lima.

En esta nueva fase, el OCC 2 tiene 3 objetivos:

- Apoyar a la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD) y al Foro Ciudadano de las Américas (FCA) para que continúen fomentando la participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la próxima Cumbre de las Américas.
- Apoyar el fortalecimiento de la capacidad de las OSC para promover agendas ciudadanas para participar en la promoción de políticas y monitorear los compromisos gubernamentales.
- Apoyar los esfuerzos interamericanos para fortalecer el respeto por los Derechos Humanos y gobernabilidad democrática, incluido el enfoque hemisférico anticorrupción.

Este documento se enmarca en el fortalecimiento de capacidades a través de asesoría y acompañamiento técnico en los niveles estratégico y de implementación, el seguimiento de resultados y el fortalecimiento de capacidades de los miembros de REDLAD y CFA.

Se presenta un gráfico esquematizado con la metodología que se utilizará para la elaboración del Informe País en esta oportunidad.



METODOLOGÍA DE TRABAJO COLABORATIVO

Con el objetivo de realizar el seguimiento de los compromisos de la VIII Cumbre y de la IX, el OCC diseñó una metodología unificada que permitiera la ponderación de los resultados obtenidos y una comparación entre los países que conforman este consorcio. Para la investigación de cada país se consolidó el **Escenario Nacional** compuesto, como mínimo, por diez organizaciones de la sociedad civil y referentes de distintos grupos poblacionales y temáticas que aborda este proceso de seguimiento de los compromisos asumidos por los países de la región. Para esto, se generó un proceso de cuatro etapas.

- **Recolección de la información en base a indicadores diseñados previamente que analizan cuestiones normativas y de práctica de los compromisos priorizados de ambas Cumbres bajo análisis.** Para los indicadores normativos se investigó en sitios oficiales la última versión de cada norma, incluyendo la Constitución y leyes de alcance nacional. Respecto de los indicadores de práctica se solicitó a los escenarios nacionales por lo menos un pedido de información pública a autoridades competentes, tres entrevistas a especialistas y análisis de fuentes secundarias –informes oficiales de cumplimiento de los compromisos, estudios académicos y de organizaciones de la sociedad civil, fuentes periodísticas confiables –sustentadas en evidencias empíricas. Además, se agregó un relevamiento de experiencias sobre avances concretos, conflictos sociales, conculcaciones de derechos y buenas prácticas, poniendo especial énfasis en cómo afectan, positiva o negativamente, a los grupos poblacionales más vulnerables, especial foco del trabajo del OCC.
- **Ponderación de resultados obtenidos, calificando cada compromiso en pos de generar las bases para el trabajo comparativo que anima al OCC como iniciativa regional.** Se establecieron tres criterios a analizar: La *pertinencia*, que da cuenta de la oportunidad y conveniencia de las acciones que toman los gobiernos para luchar contra la corrupción; La *eficacia*, es decir, en qué medida las acciones desarrolladas por los gobiernos impulsan la lucha contra la corrupción; La *sostenibilidad* que valora la continuidad en el tiempo de dichas acciones y compromisos.
- **Validación de datos por parte de los Escenarios Nacionales**, un elemento distintivo del OCC al que se le otorga un espacio especial en el apartado que sigue.
- **Análisis colaborativo de los resultados validados y la producción de este Informe País.** Finalizada la investigación, los países elevaron la información a la Coordinación de Investigación, la cual procesó los datos y generó la información gráfica para que cada escenario nacional pudiera reportar narrativamente el estado de situación de la lucha contra la corrupción en base a los compromisos asumidos, con especial foco en la asunción de la perspectiva de la ciudadanía y el ejercicio de derechos fundamentales, sobre todo en lo referente a los grupos poblacionales más vulnerables.

Con el liderazgo local de la alianza entre los capítulos de Transparencia Internacional y los Puntos Focales de Redlad y del Foro Ciudadano de las Américas, se renovó el ámbito de intercambio, aprendizaje y análisis que permitió la recolección y validación de datos en la Fase 1, con organizaciones especializadas en derechos humanos, anticorrupción, trabajo en territorio y espacios hemisféricos.

Puntos focales:



Metodología

- Consultas
- Pedidos de Información pública
- Talleres
- Entrevistas
- Reuniones
- Validación

Informe País
con perspectiva de
grupos poblacionales

OCC
Incidencia
colaborativa en
política
anticorrupción

CONTEXTO PAÍS

Nicaragua continúa siendo uno de los países más vulnerables y empobrecidos del continente americano y esa pobreza está íntimamente asociada al nivel de corrupción existente, que, de acuerdo con [Transparencia Internacional](#), ubica al país en los últimos lugares del mundo. La corrupción en Nicaragua es un problema endémico, que tiene larga data y está enquistado en las más altas esferas del poder y tiene un efecto de cascada hacia las instituciones y el funcionariado público, de todos los poderes del Estado. Pero tampoco puede analizarse de manera independiente de las causas políticas, sociales, ambientales, económicas, que ocasionaron la crisis del 2018 y que no sólo se mantienen, sino que se han agudizado en estos últimos años a los que se refiere la Fase 2 del OCC, teniendo como principal resultado la ausencia total de un Estado de Derecho y el enquistamiento de un régimen dictatorial.

Las modificaciones al marco legal e institucional no solamente han sido para mantener la corrupción, sino que también han estado orientadas a justificar, de manera discrecional, medidas represivas contra la sociedad civil, la Iglesia, sectores empresariales, medios de comunicación, partidos políticos, etc. La confiscación ilegal de los bienes muebles e inmuebles de las organizaciones y medios de comunicación cancelados son solo un ejemplo del accionar corrupto del gobierno.

Las diferentes instituciones destinadas a garantizar el buen uso de los recursos públicos, préstamos internacionales y de cooperación, carecen de la autonomía e independencia que las leyes supuestamente les otorgan. En la práctica, solo ejecutan las orientaciones recibidas directamente de la pareja presidencial, convirtiéndolas en meras operadoras políticas del partido de gobierno.

La ciudadanía está impedida de ejercer su voto en los procesos electorales de manera voluntaria, cada una de las elecciones realizadas han estado signadas por actos de corrupción y fraude electoral, lo que incluye la existencia de padrones electorales alterados. El secretismo, la falta de información pública, el uso de mecanismos clientelares en las contrataciones del Estado, el manejo corrupto de las normativas en sectores estratégicos como la salud, la energía o el ambiente, afectan de manera rotunda la calidad de vida de la población nicaragüense.

No se incluyen en los contratos nacionales del sector salud cláusulas específicas de anticorrupción según normas internacionales. No existe interés político por controlar la corrupción de tal forma que actualmente es evidente y pública. Aunque el gobierno sanciona a funcionarios seleccionados por actos de corrupción, queda claro que es por razones de control del poder y no por interés de sanear el sector público.

En cuanto a la energía, toda la normatividad está dirigida a la regulación de la comercialización y generación de energía en manos del Estado. No hay consultas ni participación de ningún grupo poblacional. Existe un total y absoluto control del poder del Estado. Tampoco se cumple con que los grupos vulnerables como mujeres, juventudes y poblaciones originarias y afrodescendientes puedan monitorear las medidas implementadas, tal como está establecido en las leyes [correspondientes](#).

El gobierno ha implementado la cooptación de los liderazgos en las instancias directivas de los pueblos indígenas, realizando elecciones amañadas para que queden en esas instancias personas que pueden. La situación que viven las y los defensores ambientales, guardabosques y comunitarios que son considerados enemigos del gobierno, por su posición en defensa de los territorios de



misquitos, mayangnas, ramas, creoles y garífunas son efecto de una situación de corrupción y clientelismo político por parte de las autoridades correspondientes y el gobierno mismo.

La voluntad política sobre el cuidado del ambiente está subordinada a los intereses económicos para el círculo de poder: [la corrupción en el sector forestal ha sido fuertemente permeada por el sistema político](#), manteniendo la hegemonía de las decisiones políticas por encima de las decisiones técnicas y las demandas legítimas de protección de los sectores sociales y ambientales del país. La economía del país se basa en el extractivismo por encima del respeto hacia los derechos humanos y ambientales y las formas de vida de las comunidades indígenas y afrodescendientes

A nivel internacional, en los temas de lavado de activos, financiamiento a la corrupción, proliferación de armas de destrucción masiva y del terrorismo, el gobierno es firmante de convenios internacionales, tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNODC), el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y el [Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica \(GAFILAT\)](#), así como de la CELAC en el grupo que trata temas de corrupción. Sin embargo, en la práctica continúa dando [refugio a personas extranjeras acusadas y sancionadas por corrupción](#) (ex presidentes y autoridades), otorgándoles la ciudadanía nicaragüense para que puedan evadir la justicia en sus países. Las leyes en esta materia se aplican de manera arbitraria a la oposición política, incluso a organizaciones civiles y religiosas.

El gobierno ha oficializado el robo de propiedades y bienes de organizaciones, personas declaradas apátridas y expulsadas del país y referentes del sector privado. Desde octubre 2023, [las cancelaciones a OSFL establecen el traspaso de sus bienes al Estado, a través de la Procuraduría General de la República](#). A la fecha son 347 las OSFL cuyos bienes han sido confiscados. La aplicación de medidas como el embargo preventivo, la extinción de dominio y la confiscación de activos es arbitraria y violatoria del debido proceso.

Las leyes de protección a testigos y víctimas de actos de corrupción son papel mojado en la medida en que la ciudadanía es perseguida si denuncia estos actos. Si bien el país no está obligado formalmente a cumplir los compromisos de las Cumbres de las Américas, continúa siendo una responsabilidad de la sociedad civil realizar este seguimiento y evidenciar la contradicción constante entre marcos legales y normativos con una práctica corrupta y represiva.

La renuncia de Nicaragua a la OEA, sumada a las múltiples sanciones y declaraciones críticas al régimen por parte de organismos internacionales defensores de DDHH, contrasta con el alineamiento del gobierno con países como China, Rusia, Afganistán, Irán, entre otros, a los que beneficia con concesiones extractivistas que atentan contra el ambiente y la forma de vida de pueblos indígenas y afrodescendientes. La indiferencia del régimen ante las sanciones y presiones recibidas conduce a un mayor aislamiento y vulnerabilidad de la población.

El futuro es incierto y deberá pasar por cambios estructurales que puedan de alguna manera paliar el camino inconstitucional ilegítimo e ilegal recorrido por el gobierno desde los últimos 17 años. La transparencia en el uso de los recursos públicos, el acceso a la información a la ciudadanía sobre dicho uso, los cambios necesarios en el marco legal, la restitución de las libertades conculcadas, son algunos temas que deberá enfrentar la ciudadanía para pensar en un futuro con dignidad y humanidad.



VIII Cumbre

Ciudad de Lima (2018)

Tema 1: Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática

2. Fortalecer la autonomía e independencia judicial siguiendo los estándares interamericanos y universales aplicables en la materia, con el objeto de promover el respeto al Estado de Derecho y el acceso a la justicia, así como promover e impulsar políticas de integridad y transparencia en el sistema judicial.

7. Promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivo transversal de nuestras políticas anticorrupción, mediante un grupo de trabajo sobre liderazgo y empoderamiento de las mujeres que activamente promueva la colaboración entre instituciones interamericanas y la sinergia con otras agencias internacionales.

8. Incluir a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad en la definición de medidas para fortalecer la gobernanza y combatir la corrupción, reconociendo su grave impacto en dichas poblaciones.

11. Promover códigos de conducta para los servidores públicos que contengan altos estándares de ética, probidad, integridad y transparencia, tomando como referencia los "Lineamientos para la Gestión de Políticas de Integridad en las Administraciones Públicas de las Américas", e instar al sector privado a desarrollar códigos de conducta similares.

Tema 2: Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos

13. Continuar fortaleciendo sistemas o medidas nacionales anticorrupción y mejorar las condiciones para la efectiva participación de la sociedad civil, organizaciones sociales, academia, sector privado, ciudadanos y otros actores sociales en el seguimiento de la gestión gubernamental, incluyendo el establecimiento de mecanismos de prevención, canales de denuncia de posibles actos de corrupción, así como facilitar la labor de los observatorios ciudadanos u otros mecanismos de control social, incentivando la adopción de mecanismos de participación electrónica.

14. Promover y/o fortalecer la implementación de políticas y planes nacionales y, cuando corresponda, sub-nacionales, en materia de: gobierno abierto, gobierno digital, datos abiertos, transparencia fiscal, presupuestos abiertos, sistemas electrónicos de compras, contrataciones públicas y registro público de proveedores del Estado, considerando para ello la participación de la sociedad civil y otros actores sociales.

15. Consolidar la autonomía e independencia de los órganos de control superior.

22. Proteger a los denunciantes, testigos e informantes de actos de corrupción frente a acciones intimidatorias y represalias.

Compromisos priorizados

Tema 3: Financiamiento de Organizaciones Políticas y Campañas Electorales

25. Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de medidas que promuevan la transparencia, rendición de cuentas, contabilidad apropiada y bancarización de los ingresos y gastos de las organizaciones y partidos políticos, principalmente de sus campañas electorales, garantizando el origen lícito de las aportaciones, así como la sanción por la recepción de contribuciones ilícitas.

Tema 4: Prevención de la Corrupción en Obras Públicas, Contrataciones y Compras Públicas

29. Promover la inclusión de cláusulas anticorrupción en todos los contratos del Estado y de asociaciones público-privadas, y establecer registros de personas naturales y jurídicas vinculadas con actos de corrupción y lavado de activos para evitar su contratación.

Tema 5: Cooperación Jurídica Internacional; Combate al Cohecho, al Soborno Internacional, al Crimen Organizado y al Lavado de Activos

37. Promover la más amplia cooperación entre las autoridades judiciales, policías, fiscalías, unidades de inteligencia financiera y autoridades administrativas, en las investigaciones y procedimientos relacionados con los delitos de corrupción, lavado de activos, cohecho y soborno transnacional.

41. Impulsar la adopción o fortalecimiento de medidas a través de las instituciones competentes, para permitir el embargo preventivo, la extinción de dominio y la confiscación de activos producto de la corrupción.

IX Cumbre

Ciudad de Los Ángeles (2022)

A. Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática

<p>3. Apoyar elecciones libres y justas bajo el pleno respeto a la soberanía de los Estados, a través de las siguientes medidas, de acuerdo con la legislación nacional.</p>	<p>D. Promover el derecho de los ciudadanos a elegir a sus líderes en elecciones libres y justas, que sean periódicas, basadas en el sufragio universal y secreto, y que se realicen de una manera transparente, a través de la implementación de medidas que faciliten la capacidad de todos los partidos políticos, incluidos aquellos de la oposición, para presentarse en las elecciones, promoviendo la participación plena e igualitaria de las mujeres y eliminando, cuando existan, las barreras para que las mujeres se presenten como candidatas para cargos políticos.</p>
<p>4. Proteger la libertad de prensa y el ejercicio pleno de los derechos civiles, incluyendo la libertad de asociación, libertad de reunión pacífica y libertad de expresión, y promover el libre intercambio de ideas, información y pensamiento, como principios fundamentales de las democracias representativas y participativas, de acuerdo con los tratados internacionales de derechos humanos, alentando el establecimiento, en todos los ámbitos gubernamentales, de mecanismos que promuevan la transparencia y el acceso a la información pública.</p>	
<p>7. Tomar medidas concretas, con participación y colaboración de la sociedad civil, para mejorar la promoción y protección de los defensores de los derechos humanos, incluidos aquellos que trabajan en temas ambientales, a fin de incluir:</p>	<p>A. El desarrollo de procesos consultivos, especialmente en torno a la promulgación de leyes, políticas públicas, proyectos de desarrollo, y la creación de un espacio seguro y propicio para el trabajo de la sociedad civil.</p>
<p>12. Continuar con el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Octava Cumbre de las Américas, en particular, el Compromiso de Lima sobre Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción, reafirmando el compromiso con los tratados en la materia, tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención Interamericana contra la Corrupción, e implementando las siguientes acciones:</p>	<p>A. Promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en las medidas para combatir la corrupción, desde el proceso de planificación hasta la implementación, el seguimiento y la evaluación de las mismas.</p> <p>G. Identificar, elaborar y mantener estadísticas, incluyendo su desagregación por género y otras variables relevantes, para evaluar la efectividad e impacto de las políticas de transparencia y acceso a la información, y proporcionar acceso público.</p>
<p>13. Continuar implementando las recomendaciones recibidas a través del proceso de revisión del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC); reportando anualmente al MESICIC sobre el progreso realizado sobre estas recomendaciones; y fomentando la participación de la sociedad civil, el sector privado y los actores sociales en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluyendo iniciativas que fomenten la consulta pública, la educación y concientización, promuevan la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, y permitan a la sociedad civil involucrarse en el monitoreo y control, según corresponda y de acuerdo a la legislación nacional.</p>	
<p>14. Integrar los compromisos emanados de la Cumbre de las Américas y otros foros pertinentes relacionados con la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción en los Planes de Acción Nacionales de la Alianza para el Gobierno Abierto, según corresponda, incluyendo iniciativas que fortalezcan la transparencia fiscal y eviten los delitos financieros, y refuercen la apertura de la información pública y los datos en formatos abiertos desde el diseño.</p>	
<p>17. Adoptar las medidas correspondientes para abordar los compromisos políticos de la Resolución A/RES/S-32-1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que probó la Declaración Política "Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional", así como seguir promoviendo los resultados del proceso preparatorio de este periodo especial de la Asamblea General, incluyendo, según corresponda y de acuerdo con la legislación nacional, de:</p>	<p>D. Elaborar y aplicar medidas, de acuerdo con la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, que establezcan la responsabilidad penal, o bien, cuando proceda, la responsabilidad civil y administrativa de las personas jurídicas que incurran en actos de soborno transnacional.</p> <p>G. Empoderar a los jóvenes para proponer ideas encaminadas a la prevención y lucha contra la corrupción, tomando como base los resultados del Foro de la Juventud en el marco del proceso preparatorio del Periodo Especial de Sesiones de 2021 de la Asamblea General de las Naciones Unidas contra la Corrupción.</p>
<p>23. Promover mecanismos a nivel regional para impulsar la participación significativa de la sociedad civil y actores sociales, incluyendo las organizaciones de mujeres y de jóvenes, en el monitoreo de la implementación de los compromisos de la Cumbre.</p>	
<p>24. Estimular foros de múltiples partes interesadas para el diálogo entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres y jóvenes, y los actores sociales, a fin de fortalecer las prácticas democráticas, el respeto de los y las libertades fundamentales, así como la lucha contra la corrupción, y el Gobierno abierto con inclusión de:</p>	<p>F. Promover el involucramiento parlamentario como una parte integral del Proceso de Cumbres por medio de ParlAméricas, la organización interparlamentaria del Hemisferio, y otras organizaciones parlamentarias.</p>

B. Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia en las Américas

9. Promover el uso de mecanismos de adquisiciones públicas y conjuntas para medicamentos, diagnósticos y suministros para procurar la asequibilidad, la sostenibilidad, la pericia y el desarrollo de los presupuestos de salud actuales de una manera eficaz, eficiente e inclusiva, teniendo en cuenta las legislaciones nacionales y los compromisos asumidos a nivel regional y subregional.

C. Programa Regional para la Transformación Digital

3. Generar un conjunto de políticas públicas que permitan impulsar la inclusión digital, la ciberseguridad ciudadana, el acceso a la educación y cultura, a los servicios digitales en condiciones de confianza y seguridad, a la información pública y abierta, y a los servicios financieros para el acceso universal y accesibilidad a los contenidos y productos digitales, así como impulsar la participación ciudadana a través de herramientas y medios digitales.

17. Acelerar la transformación digital del gobierno y apoyar la simplificación de trámites administrativos y la modernización de los servicios públicos, así como también fortalecer la calidad de la alfabetización y ciudadanía digital siempre teniendo en consideración la protección de los datos personales de los ciudadanos.

21. Impulsar una estrategia de apertura de datos e información pública que facilite la interoperabilidad en la región, fortaleciendo la colaboración y la participación activa entre los Estados, sociedad civil, sector privado y el sector académico hacia un enfoque de gobierno abierto.

30. Fomentar la discusión de estándares y el intercambio de mejores prácticas en las áreas de ciberseguridad y protección de las y los usuarios y consumidores, y de la ciudadanía en general, sobre la prevención del ciberdelito, de conformidad con las disposiciones de instrumentos internacionales y regionales, como el Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa (Convenio de Budapest), cuando corresponda, con participación del sector privado, sector académico y otras partes interesadas.

D. Acelerando la Transición Justa hacia la Energía Limpia, Sostenible y Renovable

2. Enfatizar la necesidad de incorporar un enfoque inclusivo en los procesos de digitalización, democratización y descentralización, dentro de las estrategias hacia una transición energética sostenible y justa de nuestros países, teniendo en cuenta la igualdad y equidad de género, el empoderamiento de las mujeres y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes y las personas con discapacidad.

3. Promover la implementación entre los participantes del Compromiso Mundial sobre el Metano, por medio de la cooperación internacional, incluso por medio del fortalecimiento del soporte técnico y financiero, y la elaboración de planes de acción integrales y sectoriales, transparentes y verificables a nivel de país para la mitigación de los efectos del gas metano.

E. Futuro sostenible y verde

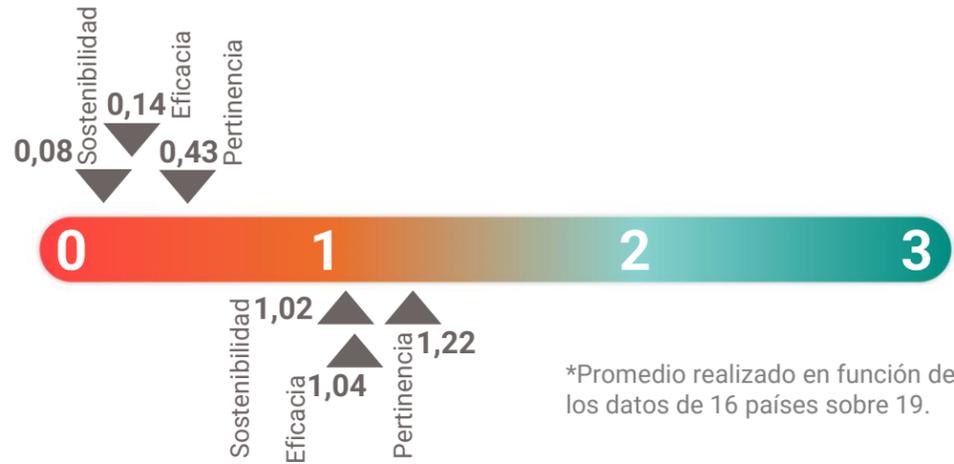
1. Promover la Declaración de los Líderes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra, los compromisos nacionales sobre la deforestación y conservación, así como la labor regional de detener y revertir la deforestación y conservar, manejar y utilizar sosteniblemente los ecosistemas, y a redoblar nuestros esfuerzos para:

F. Fortalecer la protección de los defensores de derechos humanos, particularmente de los Pueblos Indígenas y comunidades locales que trabajan en asuntos ambientales, en colaboración con las partes interesadas para formular y aprobar planes antes de la X Cumbre de las Américas para: 1) responder y recolectar información de los defensores ambientales sobre amenazas o incidentes de violencia, de conformidad con la legislación nacional; 2) promulgar, según corresponda, y hacer cumplir leyes que protejan a los defensores de derechos humanos que trabajan en asuntos ambientales y los recursos que los mismos defienden; 3) realizar y elaborar evaluaciones ambientales, conforme con la legislación nacional vigente.

6. Promover patrones de producción y consumo responsable, de conformidad con su legislación nacional, mediante el fortalecimiento de los sistemas de compras gubernamentales y la inclusión de criterios sostenibles, según corresponda, en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras públicas, así como a través de la promoción de soluciones para fortalecer las capacidades del mercado que reduzcan los efectos adversos al ambiente.

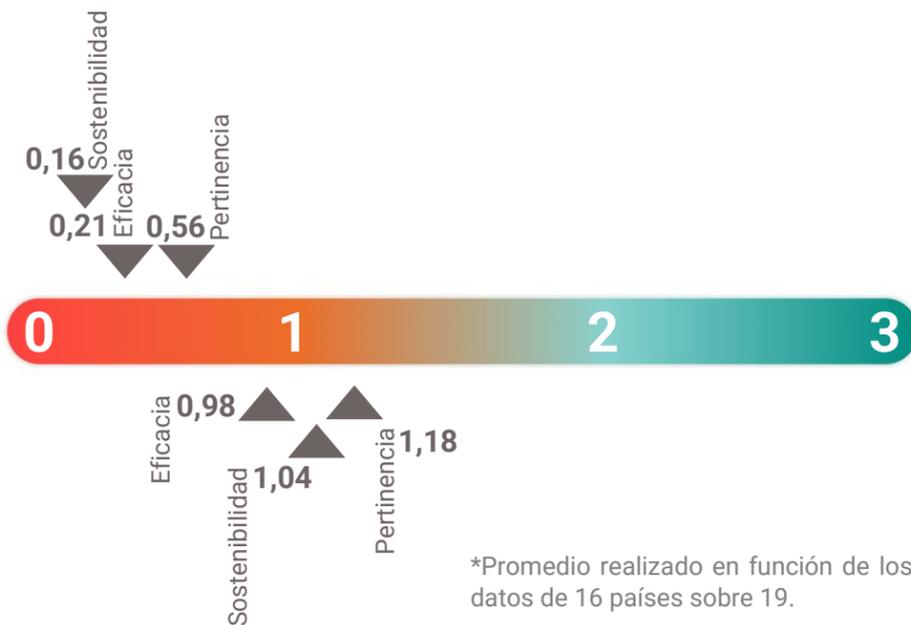
RESUMEN DE RESULTADOS GENERALES

Resultados 2024



Promedio regional

Resultados 2024



Promedio regional

VIII Cumbre

Ciudad de Lima (2018)

INCLUSIÓN DE GRUPOS POBLACIONALES



MEJOR PUNTAJE 2024

Compromiso No. 13 (8%)



PEOR PUNTAJE 2024

Compromiso No. 7, 8, 14 y 22 (0%)



EJES

MEJOR PUNTAJE 2024

• Cooperación jurídica internacional

• Prevención de la corrupción en la obra pública

PEOR PUNTAJE 2024

COMPROMISOS

MEJOR PUNTAJE 2022 - 2024

• No. 37

• 2022: No. 22
• 2024: No. 2, 7, 8, 14 y 22

PEOR PUNTAJE 2022 - 2024

IX Cumbre

Ciudad de Los Ángeles (2022)

INCLUSIÓN DE GRUPOS POBLACIONALES



MEJOR PUNTAJE 2024

Compromiso No. 17 del Plan C (33%)



PEOR PUNTAJE 2024

Compromiso 7, 12 (A y G), 17 (G), 23 y 24 del Plan A (0%)



EJES

MEJOR PUNTAJE 2024

• Salud y resiliencia

• Gobernabilidad democrática

PEOR PUNTAJE 2024

COMPROMISOS

MEJOR PUNTAJE 2024

• No. 4 del Plan A sobre Gobernabilidad Democrática

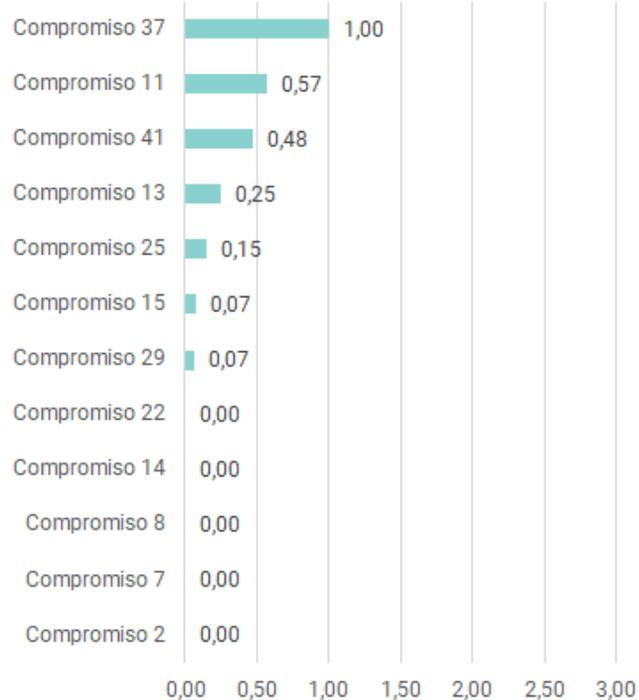
• No. 7, 12 (A y G), 13, 17 (G), 23 y 24 del Plan A de Gobernabilidad Democrática

PEOR PUNTAJE 2024

VIII Cumbre

Ciudad de Lima (2018)

Ranking de compromisos (2024)



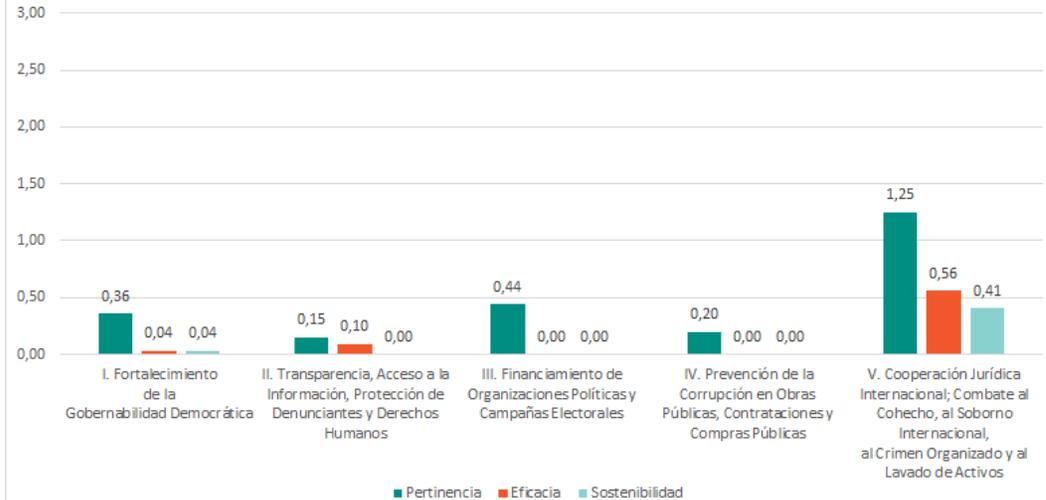
Fuente: Elaboración a partir de información diligenciada por las OSC participantes del OCC.

“

Desde organizaciones de sociedad civil se han realizado estudios identificando el impacto de la corrupción en grupos vulnerables, como las mujeres y los pueblos indígenas y afrodescendientes, a través del despojo de sus tierras y recursos naturales. Ninguna de las acciones del gobierno involucra a la ciudadanía en el control de actos contra la corrupción, denunciarlos es una acción de alto riesgo.

”

Resumen VIII Cumbre (2024)



Fuente: Elaboración a partir de información diligenciada por las OSC participantes del OCC.

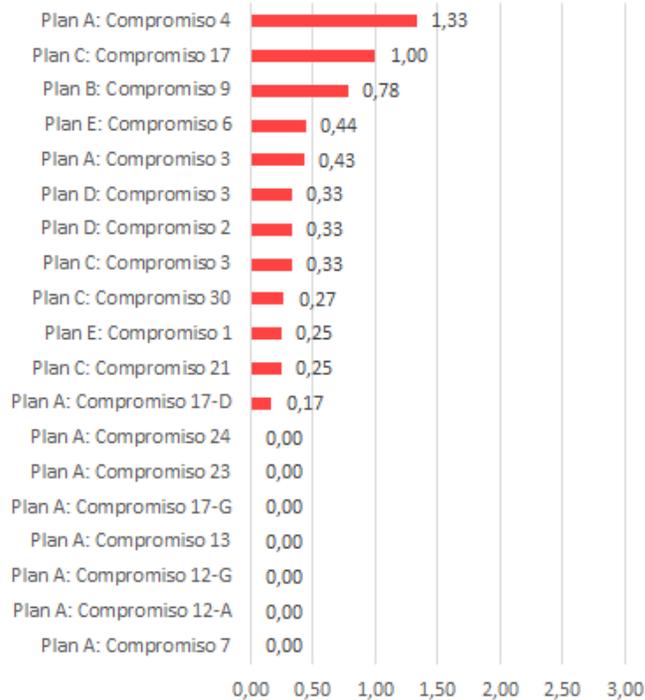
Recomendación para el Compromiso No. 22 de Protección de Denunciantes

Garantizar el no rastreo de comunicaciones y el anonimato de cualquier persona que realice una denuncia sobre actos de corrupción en el gobierno.

IX Cumbre

Ciudad de Los Ángeles (2022)

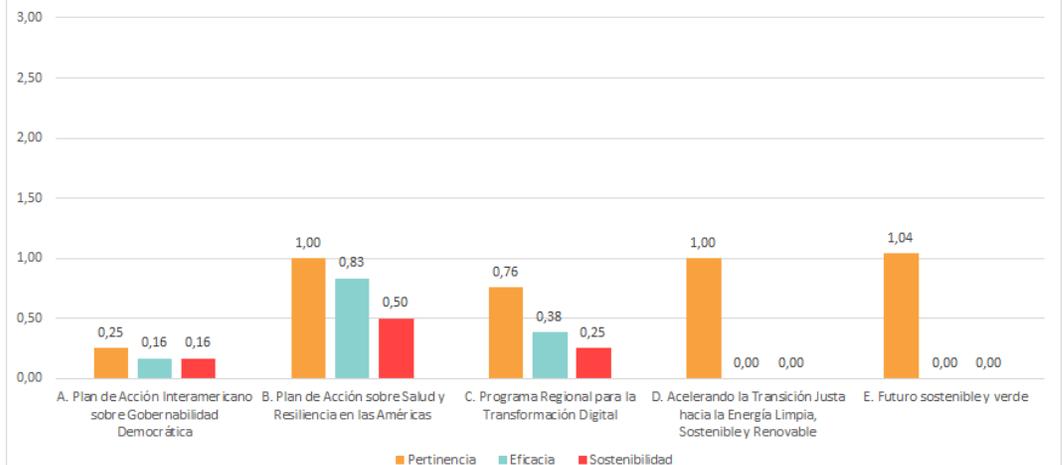
Ranking de compromisos (2024)



Fuente: Elaboración a partir de información diligenciada por las OSC participantes del OCC.

“Nicaragua ya no forma parte de la OEA, a la cual renunció a fines del año 2021, habiéndose hecho efectivo su retiro en noviembre del 2023. Por este motivo, ya no es parte del MESICIC, ni está obligada a cumplir con las recomendaciones emanadas de este organismo. En la última ronda del MESICIC no hubo participación de la sociedad civil ni de grupos poblacionales específicos de Nicaragua.”

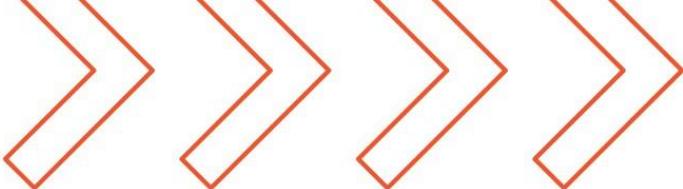
Resumen IX Cumbre (2024)



Fuente: Elaboración a partir de información diligenciada por las OSC participantes del OCC.

Recomendación para el Compromiso No. 12 (G) del Plan de Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática

Elaborar y publicar de manera periódica, en las páginas Web de las instituciones, las estadísticas sobre actos de corrupción y la efectividad de las políticas de transparencia y acceso a la información, operativizando los canales de denuncia ciudadana con seguridad y confidencialidad.

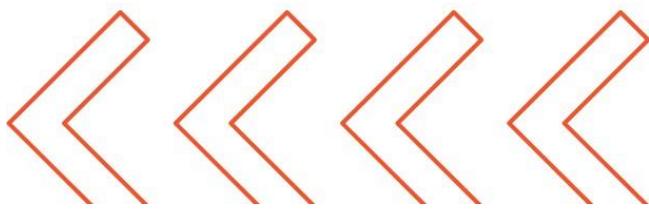


Resultados

VIII Cumbre

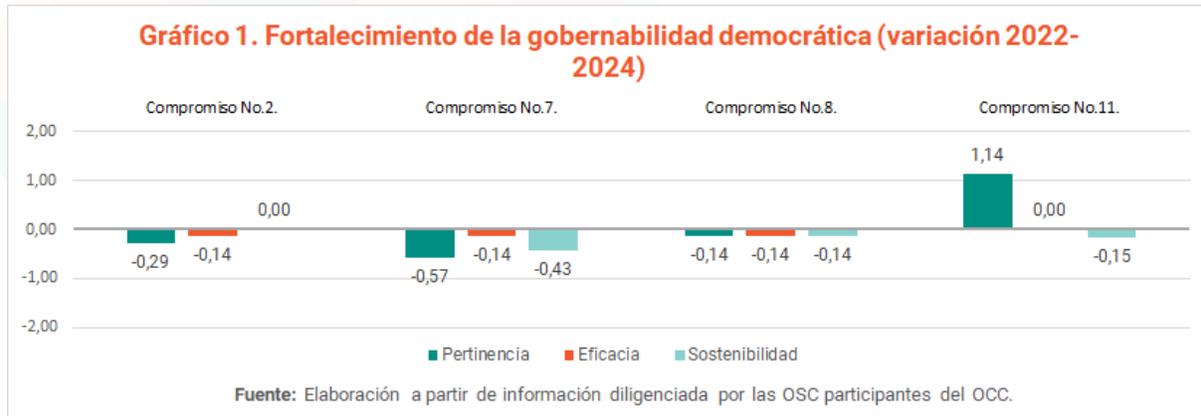
Ciudad de Lima (2018)

www.occ-america.com



RESULTADOS DE LA VIII CUMBRE

Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática



De manera general, puede afirmarse que ha habido un retroceso en el cumplimiento de los compromisos vinculados a la Gobernabilidad Democrática en el país y todo indica que no habrá ningún avance en el futuro. Analizando cada uno de los Compromisos de estos mandatos, vemos que:

El **Compromiso No. 2**, referido al **fortalecimiento de la autonomía e independencia del Poder Judicial**, ha sufrido un claro retroceso. El Poder Ejecutivo tiene control absoluto del Poder Judicial, violando lo establecido en la Constitución de la República. Desde 2021 fueron aprobadas [varias reformas que le quitan facultades y poder a la Corte Suprema de Justicia y al Poder Judicial en general](#), trasladando instituciones como el [Registro Público de la Propiedad](#) y la [Procuraduría de DDHH](#) a la Procuraduría General de la República, eliminando incluso el porcentaje mínimo del 4% del Presupuesto General de la República [asignado](#). De manera arbitraria [se retiraron de sus funciones a jueces y juezas de la Corte Suprema de Justicia y despedido a más de 1100 personas en el ejercicio de la función pública](#), desde el más alto nivel (Corte Suprema de Justicia) hasta niveles intermedios en los diferentes juzgados del país, por motivos de desconfianza partidaria o actos de corrupción. Recientemente han sido nombrados por la Vice Presidencia [60 nuevos jueces y juezas](#) que no cumplen con los requisitos que establece la ley. En la práctica, los y las funcionarias judiciales reciben las orientaciones precisas de parte de la Presidencia y Vice Presidencia.

En el Compromiso No. 7, referido a la **promoción de la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivo transversal de las políticas anticorrupción**, se verifica un mayor retroceso. No hay disposiciones específicas para promover la equidad e igualdad de género en las políticas anticorrupción, las disposiciones son generales. Varias de las mujeres que conformaban el grupo han sido retiradas de sus funciones y no hay información de que se haya conformado un nuevo grupo de mujeres para participar y fiscalizar las políticas públicas anticorrupción. En los [documentos del Ministerio de la Mujer](#) no se encuentran referencias al tema de corrupción. Si bien hay algunas mujeres en cargos claves, como la Procuraduría General de la República o la Contraloría General de la República, no tienen ningún nivel de independencia y solo ejecutan las orientaciones del Poder Ejecutivo. No hay ninguna alusión al tema de la corrupción en las normativas y políticas vigentes en el país, tales como la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, como tampoco en los [materiales elaborados y difundidos](#) desde el [Ministerio de la Mujer](#).

El Compromiso No. 8, que trata de la **inclusión de diversos grupos en situación de vulnerabilidad** en la definición de medidas para fortalecer la gobernanza y combatir la corrupción, reconociendo su grave impacto en dichas poblaciones, **evidencia también un retroceso**, en el sentido de que grupos vulnerables como los pueblos indígenas están siendo objeto, por parte o con la complicidad del gobierno, de actos de corrupción que los afectan directamente, en cuanto a las concesiones para extractivismo, avance de la frontera agrícola y tala del bosque, en beneficio de gente afín o vinculada con el gobierno. [No se conoce de acciones del gobierno destinadas a paliar el impacto diferenciado de la corrupción en grupos vulnerables](#), tales como mujeres o pueblos indígenas y afrodescendientes. Desde organizaciones de sociedad civil se realizaron estudios identificando el impacto de la corrupción en grupos vulnerables, como las mujeres y los pueblos indígenas y afrodescendientes, a través del despojo de sus tierras y recursos naturales. **Ninguna de las acciones del gobierno involucra a la ciudadanía en el control de actos contra la corrupción, denunciarlos es una acción de alto riesgo.** [Se desconoce si existen documentos del gobierno donde se analice este tema](#), dado que los principales protagonistas de actos de corrupción son dirigentes, personas en ejercicio de la función pública.

En el Compromiso No. 11, referido a la **promoción de Códigos de Conducta para los servidores públicos**, se verifica un avance, en el sentido de que casi todas las instituciones del Estado cuentan con un [Código de Ética](#) o [Código de Conducta](#). Continúa vigente el [Código](#) aprobado en el año 2009, alineado con las Convenciones Interamericana y de Naciones Unidas contra la Corrupción, que establece la confidencialidad y protección de la privacidad, e incluye criterios de transparencia. Sin embargo, **en la práctica, los Códigos de Conducta y de Ética son aplicados bajo criterios de lealtad partidaria, fomentando la delación sobre críticas al gobierno por parte del funcionariado público. Las leyes y normativas se aplican de manera discrecional, si bien hay casos concretos de corrupción demostrada, especialmente a nivel de algunas Alcaldías.** Se desconoce si el gobierno nacional ha realizado programas, campañas, o sesiones de capacitación con empresas del sector privado para promover la adopción de códigos de conducta. [Las medidas tomadas por el gobierno en algunas Alcaldías](#) por actos de corrupción, son efectivas en la medida en que previenen a las autoridades y personas que ejercen la función pública, aunque no necesariamente evitan actos de [corrupción](#), sino que indican cómo hacerlos de manera más segura para no ser objeto de [sanciones o represalias](#). Todas las personas que tienen cargos públicos deberían conocer el Código de Conducta vigente, aunque no hay información sobre talleres de capacitación específicos en este tema. Cada vez son más los actos de corrupción donde el gobierno está implicado. [Muchas investigaciones de medios independientes y organismos internacionales](#) y nacionales afirman que existe un alto nivel de corrupción en el Estado de Nicaragua, el [Índice de Percepción de la Corrupción de TI 2023](#), ubica a Nicaragua en el lugar 177/180.

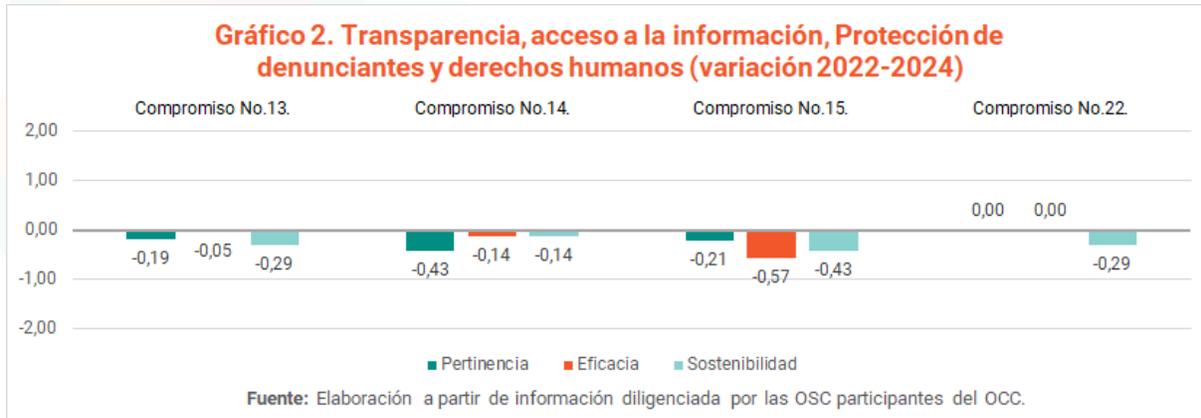
EXPERIENCIAS

En Nicaragua no existe un Estado de Derecho. La pareja dictatorial controla todos los poderes del Estado.

Los grupos vulnerables no tienen ninguna participación en la definición de políticas y mecanismos de lucha contra la corrupción.

Los pueblos indígenas y afrodescendientes son objeto de actos de corrupción, discriminación y racismo en sus territorios ejecutados y/o apoyados por el gobierno.

Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos



La valoración general de este mandato es totalmente negativa: se verifica un retroceso general y un avance de la desinformación y la falta de transparencia, así como de la represión a las personas defensoras de DDHH.

Respecto del Compromiso No. 13, en cuanto a las **medidas del gobierno nacional que desarrollen o fortalezcan canales de denuncia o reportes a posibles actos de corrupción**, existen manuales que definen los [procedimientos](#) para ello, pero [no se desarrollaron nuevas normas](#) para promover o fortalecer los canales de denuncia de corrupción. No hay observatorios de la corrupción desde el gobierno, desde la sociedad civil existen esfuerzos como el Observatorio Pro Transparencia y Anti-Corrupción. Sin embargo, en la práctica, hay temor de hacer denuncias por miedo a represalias y persecución política porque los formatos no permiten el anonimato. La información sobre estadísticas generales de actos de corrupción no es pública y la población no puede acceder a ella, si es que existe.

El Compromiso No. 14 está referido a **medidas o instituciones nacionales que promuevan el uso de mecanismos electrónicos para promover la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción**. La [Ley de Ciberdelitos del 2020](#) penaliza la información suministrada por quienes ejercen la función pública a periodistas sobre actos de corrupción y ha implicado una regresión en materia de denuncia ciudadana sobre estos temas, a lo que se agrega la autocensura de la ciudadanía por temor a ser identificada como oposición y reprimida con la aplicación de la Ley de Ciberdelitos. Existe una [Comisión de Gobierno Electrónico de Nicaragua](#), presidida por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (Telcor), pero no se conocen sus mecanismos ni acciones. Hubo retrocesos al eliminar varios sitios web gubernamentales o restringir su navegación a personas usuarias con IP no ubicado en Nicaragua. Eso quiere decir que hay un control sobre qué y quién busca en Internet información sobre el Estado. No se realizaron acciones que desarrollen los lineamientos de alianzas y convenciones internacionales tales como AGA, Open Budget, Open Contracting, ni políticas y planes para incluir a la ciudadanía en la lucha contra la corrupción. Hay un círculo muy cerrado de quienes tienen información pública en Nicaragua y [hay ataques cibernéticos a medios de comunicación independientes que denuncian la corrupción](#).

EXPERIENCIAS

El acceso a la información pública sobre el manejo de los recursos públicos está centralizado y manipulado.

La Ley de Ciberdelitos penaliza la publicación de información sobre actos de corrupción.

Los órganos de control de la corrupción no tienen autonomía e independencia. Los nombramientos y las decisiones son tomadas por el Presidente y la Vice Presidenta

La ciudadanía no tiene ninguna participación en la definición de políticas contra la corrupción. El riesgo a perder la libertad o tener que exiliarse, determinan que no realice ninguna denuncia de actos de corrupción.

En el Compromiso No. 15, que analiza las **medidas destinadas a garantizar la autonomía e independencia de los órganos de control superior, a partir del respeto a las decisiones y la independencia presupuestal**, se evidencia un claro retroceso. El nombramiento tanto de la [Contraloría General de la República](#) como de la Procuraduría General de la República lo hace la Asamblea Nacional respondiendo a las órdenes de la Presidencia. Estos organismos no son independientes, pero sí tienen capacidad para sancionar, aunque la información sobre posibles sanciones no es pública. En la práctica ambas instituciones son [usadas por el régimen para ocultar la corrupción y reprimir a la oposición política](#), incluso a sus mismos agentes públicos cuando no evidencian la lealtad requerida. No hay represalias a nadie que ejerza la función pública de estos órganos. Por el contrario, se les premia por investigar los casos y remitirlos de manera directa a la Presidencia para que se decida qué hacer. El único avance a nivel normativo es la [creación de las Procuradurías Municipales](#), encargadas de supervisar que estas instancias de gobierno local y sus autoridades cumplan estrictamente con las normas de probidad, integridad y transparencia previstas en la Constitución Política y demás leyes. En la práctica, las autoridades municipales son removidas de sus puestos, pero muy pocas son procesadas judicialmente.

El Compromiso No. 22 intenta evidenciar la existencia de **medidas destinadas a la protección física y laboral y reputacional de los denunciantes, testigos e informantes de actos de corrupción**. A nivel normativo no existe una definición de estas categorías. No hay normas de protección a denunciantes, ni procedimientos, política ni pautas. No existen protocolos o medidas que orienten cómo realizar denuncias, evaluaciones de amenazas y otros incidentes de intimidación a las personas que realizan denuncias. No existen pautas sobre confidencialidad y sobre cómo mantenerles informadas y tampoco a quien se acuse durante todo el proceso. En los últimos dos años, no se promovieron protocolos, normas o medidas que tengan como objetivo la protección de estas categorías. Los [reportes de medios de comunicación independientes](#) se vuelven la única posibilidad de denunciar la corrupción. [La autocensura o el exilio y la desnacionalización](#), son las duras consecuencias que debe afrontar quien se atreve a no estar de acuerdo, criticar o denunciar a la dictadura.

Financiamiento de Organizaciones Políticas y Campañas Electorales



Aunque aparentemente hay un avance en la pertinencia de la normativa para el mandato, en la práctica se observa un retroceso y no se visualiza que haya una mejora en el futuro cercano para la transparencia en el financiamiento a los partidos políticos.

El Compromiso No. 25 se refiere a la **adopción y/o fortalecimiento de medidas que promuevan la transparencia, rendición de cuentas, contabilidad apropiada y bancarización de los ingresos y gastos de las organizaciones y partidos políticos, principalmente de sus campañas electorales, garantizando el origen lícito de las aportaciones, así como la sanción por la recepción de contribuciones ilícitas.** Al respecto, Nicaragua no cuenta con una adecuada regulación sobre el financiamiento político tanto público como privado, lo que se presta a que haya una enorme opacidad al momento de la rendición de cuentas. A esta falta de regulación se agrega que las instituciones del Estado responsables del uso del financiamiento público como el Consejo Supremo Electoral (CSE), la Contraloría General de la República (CGR) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) no tienen autonomía e independencia, sino que están bajo las órdenes del partido de gobierno.

A pesar de las [reformas a la Ley electoral](#) -tanto en 2021 como en 2022-, no se incorporaron elementos que permitieran dar seguimiento al financiamiento a los partidos políticos y tampoco en la Ley se explicitan muchos aspectos asociados a la fiscalización y la transparencia. Aunque el CSE orienta a los partidos llevar un control contable para el detalle de ingresos y gastos, esta información no pasa por el escrutinio público, sino que se queda en el CSE y la CGR para la entrega del desembolso, por lo cual la población no puede conocer el uso y el monto de los recursos que los partidos reciben, tanto de origen privado como público. A pesar de que la Ley establece que para las donaciones privadas se deben abrir cuentas bancarias, no hay regulaciones que permitan conocer el origen real de las donaciones y cómo éstas cumplen con lo que se estipula en la Ley en cuanto a donaciones lícitas e ilícitas.

No se conoce de formatos para la rendición de los gastos de campaña, a pesar de que el CSE plantea que se deben rendir cuentas detalladas para entregar el reembolso establecido para los partidos políticos. No hay información sobre ninguna plataforma electrónica para la rendición del financiamiento de campañas. En la ejecución del presupuesto se informa el total desembolsado a los partidos políticos, pero no hay un detalle de los gastos. Estos reembolsos que reciben los

partidos han sido cuestionados por falta de transparencia. **Organizaciones de sociedad civil señalan que estos desembolsos son recompensa a los partidos colaboracionistas o que se prestan al fraude de las elecciones.**

Al no haber una rendición pública se desconoce hasta qué punto el financiamiento que reciben los partidos políticos cumple con las especificaciones que establece la Ley, por ejemplo, no se puede saber si hay donaciones vinculadas al narcotráfico que estén financiando partidos políticos. No se conoce de sanciones a partidos políticos por haber recibido donaciones ilícitas, tampoco se establece en ninguna normativa que las instituciones deben revisar el origen lícito o ilícito de las donaciones.

Por otro lado, el partido de gobierno [utiliza los recursos del Estado para sus campañas](#) y eso tampoco se declara en ninguna rendición y no es sancionado por las instituciones correspondientes, precisamente por su falta de autonomía, ya que responden a los intereses del partido de gobierno.

La sociedad civil ha propuesto una [serie de recomendaciones](#) planteando el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas y determinación de responsabilidades para la fiscalización. Una de las recomendaciones es, precisamente, el establecer plantillas para la entrega de la información de ingresos y egresos de los gastos de campaña que realizan los partidos políticos y que estas rendiciones se hagan públicas.

El financiamiento a las campañas electorales han sido una regalía para los partidos colaboracionistas, de esta forma se comete fraude en las elecciones, pactando con partidos que no tienen bases y que se prestan al juego del régimen. Asimismo, esta falta de transparencia [permite al partido en el poder recibir reembolsos que tampoco se justifican](#) y que no son de conocimiento de la ciudadanía.

EXPERIENCIAS

En Nicaragua no hay transparencia en cuando al financiamiento que reciben los partidos políticos.

Para perpetuarse en el poder, el régimen continuará organizando fraudes electorales y utilizando el financiamiento para mantener a los partidos colaboracionistas que les permite su permanencia en el poder.

Prevención de la Corrupción en Obras Públicas, Contrataciones y Compras Públicas



En este mandato la norma no es suficiente ni pertinente para evitar los hechos de corrupción en las contrataciones del Estado. No es eficaz ni hay sostenibilidad para evitar la corrupción.

El Compromiso No. 29 apunta a **incluir cláusulas anticorrupción en todos los contratos del Estado y de asociaciones público-privadas, y establecer registros de personas naturales y jurídicas vinculadas con actos de corrupción y lavado de activos para evitar su contratación.** En los contratos administrativos donde hay recursos nacionales, no existen cláusulas anticorrupción, no se encuentra esa obligatoriedad donde se especifique que tanto la institución pública como el proveedor del Estado, no van a incurrir en hechos de corrupción. En la [Ley de Contrataciones del Estado](#) solo se establece el Principio de Integridad: *El Sector Público y proveedores deben observar normas éticas y evitar prácticas corruptas y fraudulentas en los procesos de contratación administrativa.*

En los últimos dos años se fortalecieron los altos niveles de opacidad, funcionando como una cortina que trata de evitar lo que hay en la vitrina pública, es decir la gestión gubernamental². Gran parte de recursos presupuestarios pasa por el sistema de compras públicas y por eso no interesan niveles de transparencia cuando están cometiendo actos de corrupción, lo que interesa solo es que se vea una parte de esa gestión y lo que se ve, probablemente esté manipulado. Las instituciones publican la información básica y mínima y algunas con mucho menores niveles de información al [respeto](#). **Por otro lado, se observa que mucho se utiliza en las licitaciones los términos “contratación simplificada” que debe usarse solo cuando es un caso de urgencia que impide a la institución seguir operando.**

La [opacidad en cuanto a cómo se adjudican los contratos del Estado](#) y la falta de controles y fiscalización da paso a la corrupción, lo que está siendo evidenciado a través de [investigaciones periódicas](#), pero no hay transparencia en el gobierno para conocer a fondo estos hechos, [no se conoce el proceso legal que siguen ni si terminan sancionándoles con cárcel](#). No se conoce de registro que lleve el gobierno sobre personas que cometen actos de corrupción

EXPERIENCIAS

La normativa de la Ley de Probidad del Estado y otras normas administrativas no son suficientes para el control de la corrupción en los contratos del Estado. Se ha hecho público que hay diferentes formas de corrupción a través de estos mecanismos. El uso de testaferros, la adjudicación de licitaciones a empresas allegadas al círculo de poder son algunas de las formas de continuar robando recursos a la población.

Cooperación Jurídica Internacional, Combate al Cohecho, al Soborno Internacional, al Crimen Organizado y al Lavado de Activos



A nivel general, en este mandato se registran avances, particularmente en el criterio de pertinencia, no así en eficacia y sostenibilidad. Analizando cada uno de los dos compromisos, vemos que:

El tema abordado en el Compromiso No. 37 es el referido a las **medidas para promover la cooperación entre las autoridades encargadas de prevenir, investigar y sancionar los delitos de corrupción, lavado de activos, cohecho y soborno transnacional**. Existe un [marco jurídico y políticas estatales](#) para el intercambio de información entre las autoridades. En 2024 se creó el Consejo Nacional ALA, CFT, CFP y continúa funcionando la Comisión Nacional para el trabajo conjunto, el Grupo Interinstitucional de Lucha contra la Corrupción y el Grupo de Trabajo de Lucha contra el Lavado de Activos. La Procuraduría General de la República y la Fiscalía General de la República firmaron un convenio para fortalecer la cooperación interinstitucional en la lucha contra la corrupción [transnacional](#). En 2023, se creó la Unidad Especializada de Investigación de Delitos de Corrupción en la Policía Nacional, con el objetivo de centralizar las investigaciones en esta materia. Ese mismo año Nicaragua adhirió al Mecanismo de Examen de Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, lo que implica un compromiso para revisar y fortalecer las medidas nacionales contra la corrupción.

El Compromiso No. 41 analiza las **medidas del gobierno nacional que lleven al uso del embargo preventivo, la extinción de dominio y la confiscación de activos producto de la corrupción**. Hay avances en cuanto al ordenamiento procedimental para el control de los delitos producto de la corrupción. La Ley contra el ALA y CFT, establece que la PGR puede solicitar el embargo preventivo de bienes cuando existan indicios suficientes de que dichos bienes son producto de la corrupción. Sin embargo, estas Leyes, políticas y normativas son utilizadas para la persecución política a sectores opositores, así como el robo de bienes y activos a organizaciones de diferente tipo: social, recreativo, gremial, cultural, religioso, medios de comunicación, etc.

EXPERIENCIAS

Al renunciar a la OEA, el gobierno de Nicaragua ya no es parte del MESICIC, por lo cual no está obligado a cumplir sus compromisos. Sin embargo, aún es firmante de otros compromisos internacionales (CELAC y ONU). Si bien se han dado algunos avances normativos en los últimos dos años para promover la cooperación entre autoridades en la lucha contra la corrupción transnacional, aún queda un largo camino por recorrer para lograr una efectiva prevención, investigación y sanción de estos delitos.



Resultados

IX Cumbre

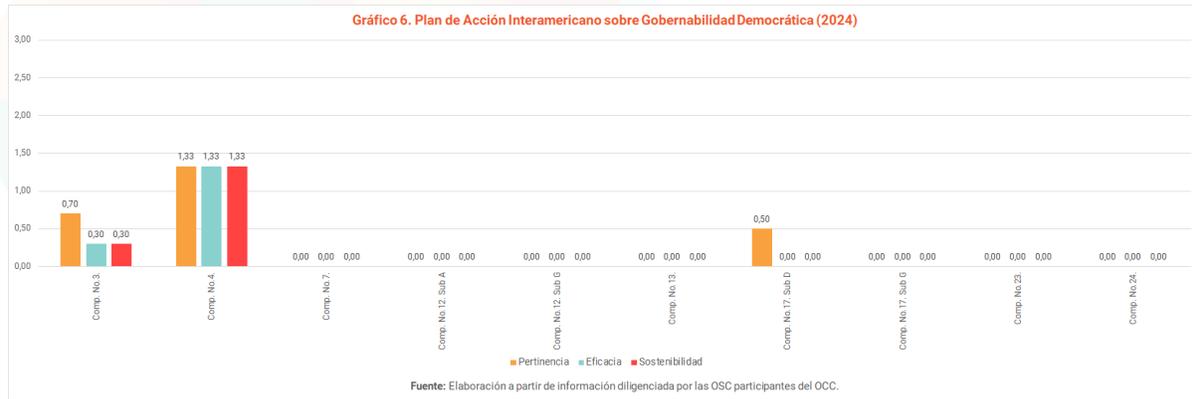
Ciudad de Los Ángeles (2022)

www.occ-america.com



RESULTADOS DE LA IX CUMBRE

Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática



Con la excepción de dos de los compromisos, el mandato se ubica en el rango menor, en los tres criterios.

El Compromiso No. 3 trata sobre el apoyo a **elecciones periódicas, libres y justas, basadas en el sufragio universal y secreto**. Al respecto en la [Constitución Política](#) se establece el sufragio universal y secreto y en la [Ley Electoral](#) las elecciones libres y periódicas, **sin embargo, ni el sufragio universal ni las elecciones libres se respetan**. Las elecciones se caracterizan por falta de independencia del Poder Electoral, uso abusivo de los recursos del Estado con fines proselitistas, violencia política y persecución judicial para anular la competencia [electoral](#), coacción de votantes mediante violencia, amenazas y clientelismo, y en general, falta de garantías para el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la [ciudadanía](#). Los partidos opositores han sido [cancelados](#), sus representantes han sufrido exilio, desnaturalización o [encarcelamiento](#). La ciudadanía vive bajo el temor de ser descubierta si su voto es en contra del partido de gobierno, **pero la cuota de 50-50 de paridad de género en las elecciones no implica que las mujeres tengan un papel protagónico, ya que las decisiones son tomadas siempre por la pareja presidencial**. La Ley Electoral no prevé ninguna participación de representantes [LGBTIQA+³](#).

El Compromiso No. 4 analiza la protección de la **libertad de prensa y el ejercicio pleno de los derechos civiles**, incluyendo la **libertad de asociación, libertad de reunión pacífica y libertad de expresión**. Por parte del gobierno, la **Ley de Cibercrimitos sanciona cualquier filtración o publicación que la dictadura califique como falsa**. Durante el cierre de espacio cívico en Nicaragua se aprobaron **dos leyes aplicables para la [constitución, autorización, regulación, funcionamiento, disolución, liquidación y cancelación de OSFL de todo tipo](#)**. Existe una normativa que regula los medios de comunicación, el gobierno puede exigir a las proveedoras de servicio de Internet la información de su clientela vía administrativa mediante el ente regulador Telcor, sin que medie orden judicial. Hay una alta concentración de la propiedad de medios de comunicación nacionales en manos del FSLN. [Los medios de comunicación en Nicaragua y el exilio enfrentan no solo censura, sino \[apatridia, confiscación de sus bienes y cárcel\]\(#\). La alta ponderación reflejada en este Compromiso se debe a que algunas de las preguntas de este tema están orientadas a valorar el accionar de medios de comunicación, investigaciones y registro de violaciones y persecución desde la sociedad civil, sobre todo desde el exilio.](#)

El Compromiso No. 7 se refiere a medidas concretas, con participación y colaboración de la sociedad civil, para mejorar la **promoción y protección de los defensores de los DDHH**, el **desarrollo de procesos consultivos** y la creación de un espacio seguro y propicio para el trabajo de la sociedad civil, en especial en **temas ambientales**. La normativa ambiental de Nicaragua [incluye procesos de consulta pública para proyectos que impactan el ambiente, estipulan la participación ciudadana y la evaluación de impacto ambiental, asegurando la gestión sostenible de recursos naturales y la protección del ambiente](#). La efectividad de estas acciones se ve comprometida por las limitaciones en la participación segura de la sociedad civil y personas defensoras de derechos humanos, lo que afecta la implementación práctica de la normativa y su alineación con las necesidades de desarrollo económico, institucional y social del país. En cuanto al desarrollo y la planeación presupuestal de estas acciones, no hay evidencia clara de avances significativos o de asignación de fondos específicos para fortalecer el acceso a la información pública en el sector ambiental, el que enfrenta desafíos significativos, incluyendo la [criminalización de la defensa ambiental](#) y problemas de deforestación.

El Compromiso No. 12 Sub A referido a **promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en las medidas para combatir la corrupción, desde el proceso de planificación hasta la implementación, el seguimiento y la evaluación de las mismas**, registra una **ponderación negativa**, en la medida en que no existen [normativas ni disposiciones específicas](#) que permitan la participación de este grupo vulnerable. En los diferentes documentos del Ministerio de la Mujer no aparece ninguna mención a este tema ni se han implementado normativas, mecanismos o, [a pesar de que el gobierno plantea de manera formal políticas](#), programas y proyectos gubernamentales que dicen garantizar la participación de las mujeres en el proceso de desarrollo económico, social, cultural y político del país, lo que se contradice con la práctica.

Compromiso No. 12 Sub G: **Identificar, elaborar y mantener estadísticas, incluyendo su desagregación por género y otras variables relevantes, para evaluar la efectividad e impacto de las políticas de transparencia y acceso a la información y proporcionar acceso público**. Al respecto, las instituciones responsables no generan ni publican estadísticas sobre hechos de corrupción. No existen tampoco políticas ni instrumentos específicos para evaluar la transparencia y el acceso a la información, ni manuales e indicadores de relevamientos periódicos. Varios [informes independientes](#) manifiestan la situación de corrupción que existe en las instancias gubernamentales del país. Tampoco se evalúa el impacto de las políticas anticorrupción con perspectiva de género.

El Compromiso No. 13 hace **referencia** a la **implementación de recomendaciones emanadas del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)**; Nicaragua ya no forma parte de la OEA, a la cual renunció a fines del año 2021, [habiéndose hecho efectivo su retiro en noviembre del 2023](#). Por este motivo, ya no es parte del MESICIC, ni está obligada a cumplir con

EXPERIENCIAS

En Nicaragua el espacio cívico está cerrado para las OSFL.

Mujeres, juventudes, LGBTIQ+ y pueblos indígenas y afrodescendientes no tienen poder, reconocimiento ni participación en la definición de políticas ni el control de la corrupción gubernamental.



las recomendaciones emanadas de este organismo. En la última ronda del MESICIC [no hubo participación de la sociedad civil](#) ni de grupos poblacionales específicos de Nicaragua. Si bien existen oficinas de denuncia de actos de corrupción a las cuales la ciudadanía puede acudir, en la práctica no lo hace, por temor a represalias políticas, ya que la mayor parte de los actos de corrupción son promovidos o apoyados por el mismo gobierno.

El Compromiso No. 17 Sub D pone énfasis en la elaboración y **aplicación de medidas, de acuerdo con la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, que establezcan la responsabilidad penal, o bien, cuando proceda, la responsabilidad civil y administrativa de las personas jurídicas que incurran en actos de soborno transnacional.** Si bien en el [marco legal](#) no se menciona explícitamente el soborno transnacional, sí hace referencia a activos tales como dinero, cheques, títulos de valor y metales preciosos que pueden ser utilizados en transacciones internacionales con fines ilícitos, destacando además la colaboración con autoridades de otros países que realicen funciones similares, a través del intercambio de información. La Ley No. 977 contra el ALA/CFT/CFP, establece implementar las medidas financieras del Consejo de Seguridad de ONU y otras organizaciones internacionales de las que Nicaragua forma parte, así como disminuir la capacidad económica/operativa de las organizaciones delictivas nacionales o [transnacionales](#). En la práctica, el marco legal ha sido utilizado para la persecución y enjuiciamiento de la oposición al régimen, acusándoles de delitos tales como el lavado de dinero, sin pruebas ni procesos legales.

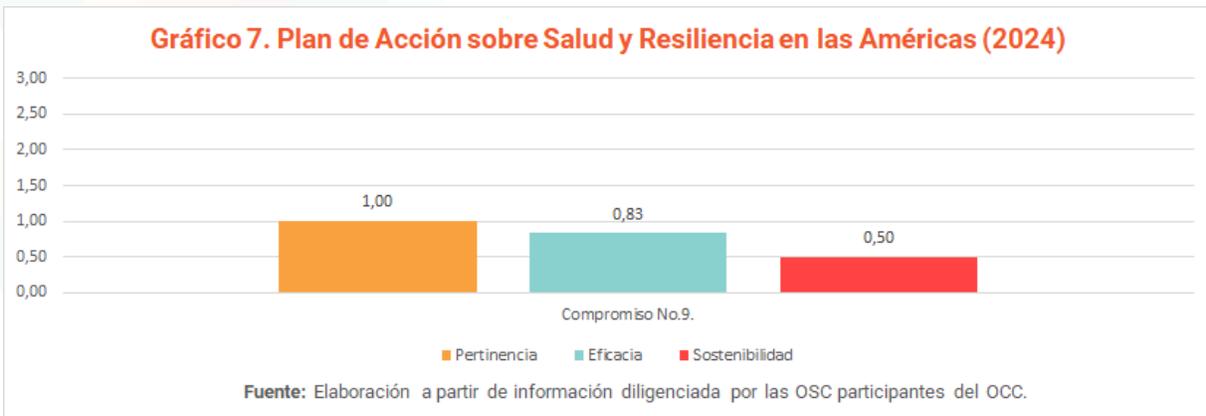
El Compromiso No. 17 Sub G está referido a **empoderar a los jóvenes para proponer ideas encaminadas a la prevención y lucha contra la corrupción, tomando como base los resultados del Foro de la Juventud en el marco del proceso preparatorio del Periodo Especial de Sesiones de 2021 de la Asamblea General de las Naciones Unidas contra la Corrupción.** En Nicaragua [no hay ninguna normatividad](#) que promueva la participación de la juventud en políticas de prevención y lucha contra la corrupción.

Compromiso No. 23: **Promover mecanismos a nivel regional para impulsar la participación significativa de la sociedad civil y actores sociales, incluyendo las organizaciones de mujeres y de jóvenes, en el monitoreo de la implementación de los compromisos de la Cumbre. No hay acciones pertinentes del gobierno** con este mandato. En la práctica, la población en general y mujeres y juventudes en particular e incluso las personas que están en las estructuras del partido FSLN, no utilizan los canales de participación establecidos en el [marco legal](#) sino que la misma se realiza a través y bajo el control absoluto de mecanismos de operación política del gobierno, so pena de encarcelamiento y persecución. **La participación ciudadana es casi inexistente, ya que existe un férreo control político-partidario de las estructuras del partido de gobierno sobre las opiniones de la ciudadanía, la cual corre serios riesgos si expresa opiniones críticas o diferentes.** Ante una situación de ambiente totalmente cerrado para la participación activa, consciente y libre de la población, las personas mantendrán su falta de participación por temor a represalias ante posibles cuestionamientos o posiciones críticas. Las juventudes continuarán siendo instrumentalizadas por el gobierno.

Compromiso No. 24: **Estimular foros de múltiples partes interesadas para el diálogo entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres y jóvenes, y los actores sociales, con inclusión de: Promover el involucramiento parlamentario como una parte integral del Proceso de Cumbres por medio de ParlAméricas, la organización interparlamentaria del hemisferio, y otras organizaciones parlamentarias.** La División de RRII Parlamentarias en la AN tiene un mandato específico para trabajar a nivel interparlamentario regional e internacional, contribuyendo con el fortalecimiento de la Diplomacia Parlamentaria de la AN. Sin embargo, la [página Web](#) de esta División está desactualizada desde el año 2016, por lo cual no se tiene acceso a información. Al retirarse Nicaragua de la OEA, no continuará participando del espacio de ParlAméricas, como lo hizo anteriormente.



Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia en las Américas



A nivel general, **la falta de transparencia no contribuye al cumplimiento del mandato para el sector de la salud.**

Compromiso No. 9: En cuanto a hacer uso de las **adquisiciones públicas** para promover simultáneamente la asequibilidad, sostenibilidad, pericia y el desarrollo de los **presupuestos de salud actuales de una manera eficaz, eficiente e inclusiva, promoviendo conductas éticas para prevenir la corrupción**, la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público en Nicaragua establece el régimen jurídico aplicable a las contrataciones administrativas realizadas por organismos y entidades del Sector Público. Sin embargo, en esta normativa **no se menciona explícitamente un tratamiento diferenciado para las operaciones del sector salud.**

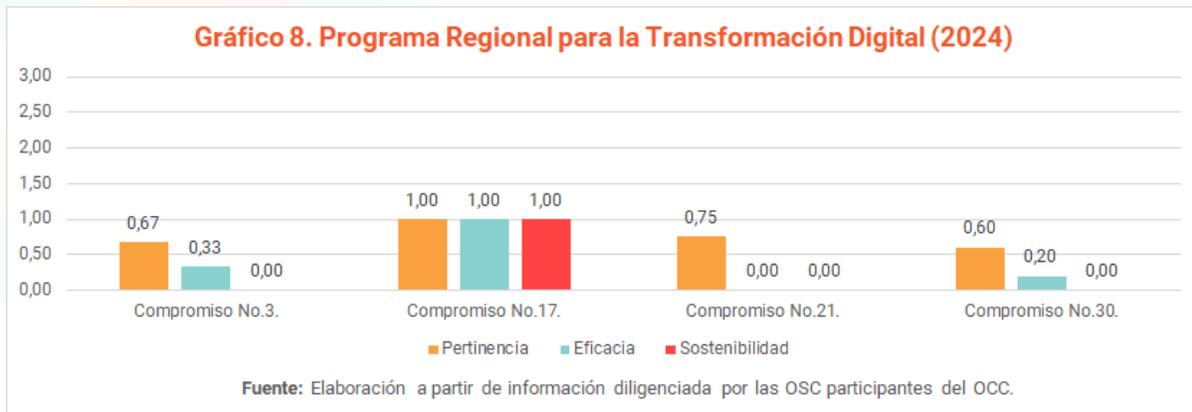
De acuerdo con el reglamento, la responsabilidad del proceso de contratación es del titular del Ministerio de Salud (MINSa). También entra en el proceso en el caso de salud, la [Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria \(ANRS\)](#) que debe garantizar la calidad de los medicamentos, tecnologías, alimentos, servicios médicos especializados, entre otros, para la seguridad de la salud de la población nicaragüense. Opera como una entidad independiente dentro del sistema de salud.

Todas las licitaciones para contratos del MINSa son publicadas en la Gaceta, Diario Oficial y en la página web de la Dirección General de Adquisiciones y Contratación del MINSa, las adjudicaciones se publican en el portal de compras del Gobierno. A pesar de esto, **es difícil poder comprobar la transparencia en los procesos.** Todas las normas establecidas pueden contribuir a la lucha contra la corrupción, siempre que se hagan efectivas con transparencia. Al no haber transparencia en las contrataciones no se puede asegurar que haya un uso ético de las adquisiciones públicas que permitan contribuir a que los presupuestos de salud estén siendo utilizados de manera eficaz, eficiente e inclusiva.

EXPERIENCIAS

Hay mucha opacidad en cuanto a las contrataciones del Estado, incluso en el sector salud. Aunque se cumpla con la formalidad de publicar licitaciones y adjudicaciones, hay mucha desconfianza sobre quiénes son las proveedoras de esos contratos y si existen denuncias de corrupción, en tanto se utilizan testaferros o se beneficia a empresas de propiedad de personas que pertenecen al círculo de poder del gobierno.

Programa Regional para la Transformación Digital



De manera general, este tema evidencia un cumplimiento regular en cuanto a la pertinencia en los diferentes compromisos, no así en eficacia ni sostenibilidad.

El Compromiso No. 3 se refiere a **medidas que contemplen medios digitales para promover la participación ciudadana informada**. Continúa vigente la [Ley de Acceso a la Información Pública \(2007\)](#) pero se verifican obstáculos en cuanto al acceso, mecanismos y actualización de datos. En materia de rendición de cuentas o seguimiento de políticas públicas, **solicitar información es un acto subversivo para las autoridades, y como no existen solicitudes anónimas, realizar una denuncia implica riesgos para quien solicita información, ya sean personas creadoras de contenidos o la ciudadanía. La participación ciudadana no está garantizada ni siquiera en espacios formales como los cabildos municipales u asambleas comunitarias, la estrategia es todo lo contrario: desalentar la participación ciudadana**. No hay medios de información digitales ni tradicionales que promuevan la participación ciudadana, solo de desinformación y de distracción de los problemas sociales, económicos y políticos del país. Muchos sitios web del Estado han dejado de funcionar, no sólo por incapacidad política sino técnica. No hay recursos de inversión para el desarrollo de herramientas ni medios digitales. Todo se concentra en propaganda de la pareja presidencial y de actividades recreativas.

El Compromiso No. 17 se enfoca en la **desburocratización y simplificación de trámites administrativos y modernización de los servicios públicos**. Al respecto, se constata que las acciones del gobierno de Nicaragua en materia de transformación digital parecen ser un paso positivo, especialmente en el contexto de la [modernización administrativa](#). Muchos trámites han sido simplificados, en especial aquéllos que implican fines recaudatorios, tales como el pago de multas, impuestos, tasas por servicio y demás herramientas de recaudación. Sin embargo, para documentos, certificaciones e identificación ciudadana, los trámites son burocráticos y no se usan medios digitales, lo que implica costos de transporte, alimentación y tiempo para trámites de interés de la población. Las citas para gestionar pasaportes ha sido uno de los avances significativos en este período. El gobierno de Nicaragua ha mostrado interés en aumentar la inversión en tecnología, se han iniciado procesos relacionados a la creación de aulas TIC en el sistema educativo y de intervenciones en Salud, que cuentan con partidas presupuestarias, pero se desconoce el impacto y la pertinencia de estos programas. La Ley más reciente al respecto data del 2012. Sobre el Plan de Transformación Digital y Tecnología 5G para Nicaragua, se [desconoce el contenido de este plan y las áreas en las que se invertirá, así como su propósito y modelo de implementación](#). También en el área de Salud hay [avances](#).

EXPERIENCIAS

En contextos represivos y de espacios cerrados es una utopía pensar en gobierno abierto y participación de la población.

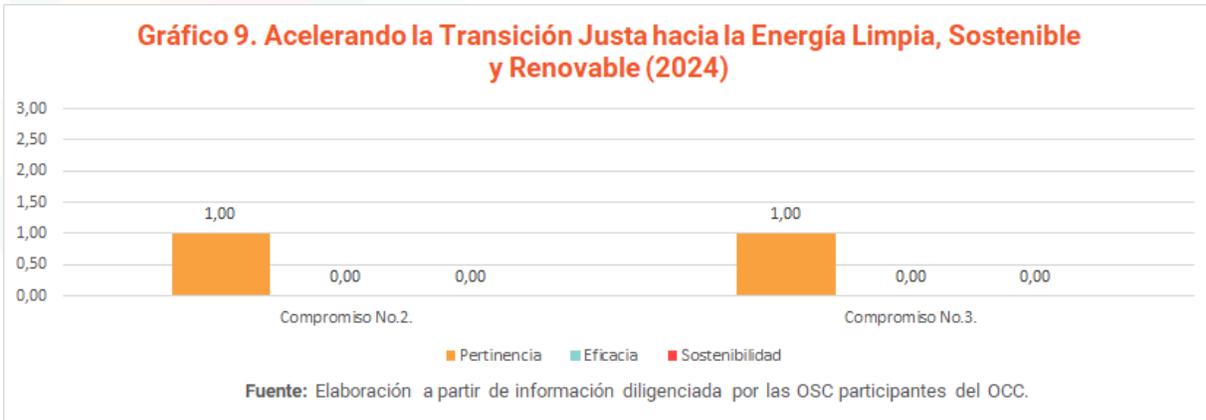
El gobierno firmó recientemente un Convenio de Seguridad Digital con Rusia.

Nicaragua no es parte de los países firmantes del Convenio de Budapest.

El Compromiso No. 21, referido a la **apertura de datos e información pública, con la participación activa entre los Estados, sociedad civil, sector privado y el sector académico hacia un enfoque de gobierno abierto**, se cumple solo formalmente. El país cuenta con una [Ley de Acceso a la Información Pública](#), de 2007, donde se establece que cada institución debe contar con una Oficina de AIP, además establecer una Comisión Nacional de AIP y una Coordinación Nacional de AIP que cubra todos los niveles de [gobierno](#). Estas oficinas deberían ser accesibles a la población y brindar la información pública que les sea solicitada en un plazo no mayor a 15 días. La Ley previene además no poner en riesgo las relaciones internacionales, los litigios ante Tribunales Internacionales o la estrategia de negociación de acuerdos comerciales o convenios de integración, sin perjuicio del derecho de participación ciudadana durante los procesos de negociación y, toda información por disposición o normas expresas del Derecho Internacional. **En la práctica se desconoce si alguna de las Oficinas de AIP funcionan. Los pedidos de información sobre cualquier acto de gobierno contemplados en la Ley son valorados como sospechosos de provenir de personas opositoras al régimen.** Por este motivo la población se abstiene de efectuarlos. Pese al contexto de represión, la ciudadanía, organizaciones y medios recogen y sistematizan datos, para poder informar y documentar la situación en Nicaragua.

El Compromiso No. 30, trata sobre las medidas de **ciberseguridad y protección de la población ante los ciberdelitos**. La vigente [Ley No. 787](#) tiene por objeto la protección de la persona natural o jurídica frente al tratamiento, automatizado o no, de sus datos personales en ficheros de datos públicos y privados, a efectos de garantizar el derecho a la privacidad personal y familiar y el derecho a la autodeterminación informativa. No obstante, en 2020 se aprobó una Ley Especial de Ciberdelitos, utilizada para penalizar, perseguir, desnacionalizar, encarcelar y confiscar a los medios de comunicación independientes críticos del régimen. La ambigüedad de esta norma, como la difusión de noticias falsas, implican un [nuevo intento del gobierno de Nicaragua para controlar y perseguir a la disidencia política](#), a la vez que se usan los medios oficialistas para difamar y atacar a periodistas y [personas defensoras de DDHH](#). El sector privado (telecomunicaciones, bancario) se encuentra presionado para brindar información de sus clientelas, sin que medie una solicitud judicial, sino por [mero trámite administrativo](#). La Ley menciona al sector privado como "Proveedores de servicio" y faculta al Poder Judicial a que ordene a las compañías proveedoras de servicios suministrar información de los datos relativos las personas usuarias que pueda tener en su posesión o control. En un contexto de represión esta medida es [muy peligrosa para el ejercicio de la libertad](#).

Acelerando la Transición Justa hacia la Energía Limpia, Sostenible y Renovable



El Gobierno ha avanzado en cuanto a normativas que son relativamente pertinentes, pero la acciones contradicen las mismas normativas.

Compromiso No. 2: Enfatizar la necesidad de incorporar un enfoque inclusivo en los procesos de digitalización, **democratización** y descentralización, dentro de las estrategias hacia una transición energética sostenible y justa de nuestros países, teniendo en cuenta la **igualdad y equidad de género, el empoderamiento de las mujeres y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes y las personas con discapacidad**. Aunque en el país hay normativas que hablan de transición energética, en los últimos dos años no ha habido avances y, al contrario, Nicaragua compra casi el 50 % de la energía que se consume en el [país](#), sin medidas del gobierno que estimule o incentive la generación de energías renovables por parte de nuevas empresas. Hay muchas [implicaciones de corrupción en su aplicación](#). La energía se maneja como un negocio por lo que no hay participación ciudadana en ninguna de las decisiones.

Compromiso No. 3: Plantea **la elaboración de planes de acción integrales y sectoriales, transparentes y verificables a nivel de país para la mitigación de los efectos del gas metano**, se observa que en el [decreto que norma la creación del Comité Nacional de Emisiones de Gases invernadero](#).

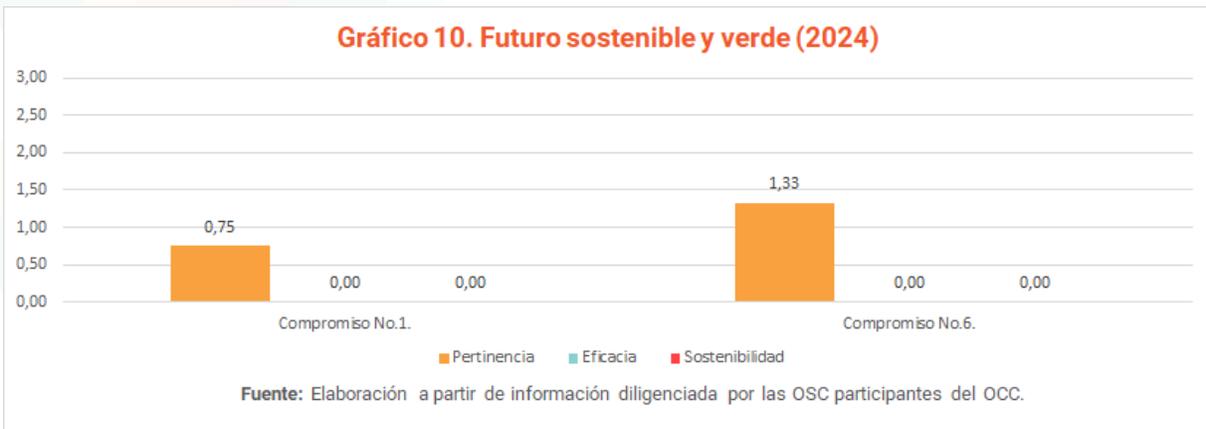
La [deforestación](#) y avance de la frontera agrícola y el drástico aumento del hato ganadero, alto productor de metano, a través de los gases entéricos-, han aumentado severamente los aportes de metano y otros gases de efecto invernadero a la atmósfera, incumpliendo el país con los acuerdos de reducción de GEI y las contribuciones a las que se ha comprometido.

EXPERIENCIAS

No hay posibilidad de fiscalizar o realizar control por parte de la ciudadanía debido al secretismo del poder dictatorial.

En Nicaragua no existe ningún compromiso para combatir la corrupción y mucho menos en el sector energía donde el gobierno tiene absoluto control.

Futuro Sostenible y Verde



Existen algunas normas, sin embargo, el cumplimiento de éstas se contradice en la práctica.

Compromiso No. 1 F: **Fortalecer la protección de los defensores de derechos humanos, particularmente de los Pueblos Indígenas y comunidades locales que trabajan en asuntos ambientales. Las leyes y convenios vigentes que contemplan derechos específicos territoriales y culturales a los pueblos indígenas y afrodescendientes, que reconocen y protegen sus derechos territoriales y su sistema de propiedad comunal y que plantean garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para los pueblos indígenas y afrodescendientes, éstos no se respetan y son violentados permanentemente en especial por la falta de la Consulta Libre Previa e Informada de proyectos y concesiones.** No existen normativas nacionales para la protección de personas defensoras ambientales, la actuación del gobierno ha sido permisiva y ha animado las invasiones y ataques a las y los defensores, guardabosques y otras personas de las comunidades⁴.

Compromiso No. 6: **Fortalecimiento de los sistemas de compras gubernamentales y la inclusión de criterios sostenibles, según corresponda, en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras públicas, así como a través de la promoción de soluciones para fortalecer las capacidades del mercado que reduzcan los efectos adversos al ambiente.** Existe una [guía para la implementación de la contratación pública sostenible](#), que pretende facilitar el cambio de prácticas en la gestión de las compras públicas. Es muy temprano para evaluar qué se está cumpliendo con esta normativa: no hay claridad en los criterios para la compra de materiales sostenibles y no se está fomentando que el mercado tenga productos de estas características. La Ley de Contrataciones del Estado es general para todos los sectores e instituciones del país sin especificidad para el sector ambiente.

EXPERIENCIAS

La Secretaría del Fondo Verde para el Clima (FVC) rescindió el financiamiento de USD 64.1 millones para el proyecto Bio-CLIMA, producto de la incidencia de la sociedad civil de Nicaragua, que demostró el incumplimiento del gobierno con las políticas y procedimientos sobre salvaguardas ambientales y sociales. A pesar de ello, el gobierno intenta gestionar fondos de Global Environment Facility (GEF8) para un proyecto similar al Bio CLIMA.



Recomendaciones

**para los compromisos
adquiridos en las dos
Cumbres revisadas**

www.occ-america.com



RECOMENDACIONES PARA LA ACCIÓN

VIII Cumbre

Tema 1. Fortalecimiento gobernabilidad democrática	
Acción	Recomendación
Compromiso No. 2: Autonomía e independencia del Poder Judicial y Ministerio Público.	Restablecer el Estado de Derecho, garantizando la independencia de los poderes del Estado, en particular el Poder Judicial y el Ministerio Público.
Compromiso No. 7: Equidad e igualdad de géneros e inclusión de grupos vulnerables.	Reactivar el grupo de trabajo de mujeres para participar y fiscalizar las políticas públicas anticorrupción y que garanticen la inclusión de grupos vulnerables.
Compromiso No. 8: Incluir a los grupos en condición de vulnerabilidad en las medidas para combatir la corrupción.	Incluir a los grupos vulnerables (mujeres, juventudes, diversidad sexual, pueblos indígenas y afrodescendientes) en la definición y seguimiento de las políticas anticorrupción.
Compromiso No. 11: Promoción códigos de conducta para los servidores públicos.	Garantizar el conocimiento y la aplicación de los Códigos de Conducta y Ética de todas las personas servidoras públicas en todas las instituciones del Estado.

Tema 2. Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión	
Acción	Recomendación
Compromiso No. 13: Participación de la sociedad civil en la gestión gubernamental, con mecanismos de denuncia de actos de corrupción.	Garantizar la participación de la sociedad civil en la definición de políticas y mecanismos para las denuncias sobre actos de corrupción.
Compromiso No. 14: Gobierno Abierto, gobierno digital.	Renovar y mantener todas las páginas Web de las instituciones gubernamentales, con información actualizada y veraz.
Compromiso No. 15: Autonomía e independencia de los órganos de control superior.	Respetar la autonomía e independencia de los órganos de control, como la CSJ, CGR, PGR, Ministerio Público, sin injerencia del Poder Ejecutivo.
Compromiso No. 22: Protección de denunciantes.	Garantizar el no rastreo de comunicaciones y el anonimato de cualquier persona que realice una denuncia sobre actos de corrupción en el gobierno.

Tema 3. Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales

Acción	Recomendación
Compromiso No. 25: Financiamiento de los partidos políticos.	Regular el financiamiento a los partidos políticos, considerando las propuestas de la sociedad civil.

Tema 4. Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas

Acción	Recomendación
Compromiso No. 29: Cláusulas anticorrupción en contratos del Estado.	Establecer en los contratos nacionales cláusulas de corrupción que definan comportamientos éticos, tanto para la entidad contratante como para las personas y/o empresas contratadas.

Tema 5. Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos

Acción	Recomendación
Compromiso No. 37: Cooperación entre autoridades judiciales, policías, fiscalías, unidades de inteligencia y autoridades administrativas.	Continuar fortaleciendo los vínculos con instituciones a nivel internacional, permitiendo además la expatriación de personas extranjeras acusadas de corrupción en sus países de origen.
Compromiso No. 41: Extinción de dominio.	Restituir los bienes muebles e inmuebles confiscados de manera arbitraria a personas, organizaciones de diferente tipo, medios de comunicación, iglesias, etc.

Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática.

Acción	Recomendación
Compromiso No. 3: Elecciones libres y justas. D) Derecho de la ciudadanía a elegir libremente a sus líderes.	Garantizar la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y transparentes en todos los niveles (nacional, regional, municipal).
Compromiso No. 4: Libertad de prensa y ejercicio de derechos civiles.	Restituir la personalidad jurídica a los partidos políticos cancelados.
Compromiso No. 7: Participación de la sociedad civil y protección de defensores de derechos humanos. A) Desarrollo de procesos consultivos con la sociedad civil.	Derogar las leyes que impiden el ejercicio de la libertad de prensa y los derechos civiles, así como la Ley de apatridia y la devolución de los bienes muebles e inmuebles confiscados a medios de comunicación.
Compromiso No. 12: Continuar con los compromisos de la VIII Cumbre sobre gobernabilidad democrática. A) Equidad e igualdad de género en medidas contra la corrupción.	Detener la persecución a periodistas bajo cargos como ciberdelitos o traición a la patria.
Compromiso No. 12: Continuar con los compromisos de la VIII Cumbre sobre gobernabilidad democrática. G) Elaborar estadísticas para evaluar efectividad de políticas de transparencia y acceso a la información.	Garantizar la plena vigencia de la Ley 475 de Participación Ciudadana, la protección de los DDHH de la población, independientemente de su credo religioso o político, restituyendo los bienes incautados a personas defensoras de DDHH y sus títulos profesionales.
Compromiso No. 13: Implementar recomendaciones del MESICIC.	Incorporar a las mujeres y a las personas LGBTIQA+ en la toma de decisiones de manera autónoma e independiente, en la elaboración de políticas y normativas para el control de la corrupción.
Compromiso No. 14: Planes de Acción de la Cumbre de las Américas y la Alianza para el Gobierno Abierto.	Participar y dar seguimiento en las Cumbres de las Américas, en especial, en lo asociado a las consultas a sociedad civil.
Compromiso No. 17: Adoptar medidas de la Declaración de la Asamblea de la ONU sobre cooperación internacional para prevenir y combatir la corrupción. D) Establecer responsabilidad penal para actos de soborno transnacional.	Elaborar y publicar de manera periódica, en las páginas Web de las instituciones, las estadísticas sobre actos de corrupción y la efectividad de las políticas de transparencia y acceso a la información, operativizando los canales de denuncia ciudadana con seguridad y confidencialidad.
Compromiso No. 17: Adoptar medidas de la Declaración de la Asamblea de la ONU sobre cooperación internacional para prevenir y combatir la corrupción. G) Empoderar a los jóvenes en la lucha contra la corrupción.	Reincorporar a Nicaragua como miembro pleno de la OEA y, por lo tanto, de sus mecanismos como el MESICIC.
Compromiso No. 23: Impulsar la participación de la sociedad civil, incluyendo organizaciones de mujeres y jóvenes.	Que el gobierno Incorpore a Nicaragua como parte de la Alianza para el Gobierno Abierto.
Compromiso No. 24: Estimular foros de múltiples partes para fortalecer las prácticas democráticas, la lucha contra la corrupción y el gobierno abierto. F) Promover el involucramiento parlamentario por medio del ParlAméricas.	Eliminar la contradicción entre la adhesión a Declaraciones y cooperación internacional para la prevención de la corrupción con la decisión política de brindar asilo y nacionalidad nicaragüense a expresidentes y autoridades extranjeras acusadas y judicializadas por actos de corrupción en sus países.

Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia en las Américas.

Acción	Recomendación
Compromiso No. 9: Promover adquisiciones públicas y conjuntas de medicamentos y diagnósticos con presupuestos de salud más eficientes e inclusivos.	Promover conductas éticas en las adquisiciones del sector salud, para una ejecución de presupuestos eficientes e inclusivos.

Programa Regional para la Transformación Digital.

Acción	Recomendación
Compromiso No. 3: Inclusión digital, ciberseguridad ciudadana, información pública y abierta y participación ciudadana a través de medios digitales.	Garantizar el pleno ejercicio de las leyes en la materia, protegiendo los datos y la seguridad de las personas usuarias.
Compromiso No. 17: Transformación digital del gobierno y simplificación de trámites administrativos.	Avanzar en la simplificación de todo tipo de trámites administrativos, facilitando el total acceso a la ciudadanía, en especial trámites de identificación ciudadana, como renovación o trámite por primera vez de pasaportes.
Compromiso No. 21: Estrategia de apertura de datos e información pública con un enfoque de gobierno abierto.	Garantizar la apertura de datos y la información pública para conocimiento de la ciudadanía.
Compromiso No. 30: Prevención del cibercrimen con instrumentos internacionales como el Convenio de Budapest.	Adherir al Convenio de Budapest.

Acelerando la Transición Justa hacia la Energía Limpia, Sostenible y Renovable.

Acción	Recomendación
Compromiso No. 2: Enfoque inclusivo en los procesos de digitalización, democratización y descentralización en una estrategia de transición energética sostenible.	Garantizar la participación de grupos vulnerables en los procesos de digitalización, democratización y descentralización en una estrategia de transición energética sostenible.
Compromiso No. 3: Implementación del Compromiso Mundial sobre el Metano.	Desarrollar acciones de implementación del Compromiso Mundial sobre el Metano.

Futuro sostenible y verde.

Acción	Recomendación
Compromiso No. 1: Promoción de la Declaración de los Líderes de Glasgow sobre los Bosques y el uso de la Tierra. F) Protección para los defensores de derechos humanos.	Establecer normativas para la protección de las personas defensoras ambientales y dar seguimiento a esto.
Compromiso No. 6: Promover patrones de producción y consumo responsable fortaleciendo los sistemas de compras gubernamentales y la inclusión de criterios sostenibles, reduciendo efectos adversos al ambiente.	Realizar un monitoreo permanente sobre las compras que realizan las instituciones para garantizar los criterios de sostenibilidad que ayuden a reducir los efectos adversos al ambiente.



Conclusiones

Referencias

y anexos

www.occ-america.com



CONCLUSIONES CON PERSPECTIVAS DE GRUPOS POBLACIONALES

De manera general, se puede concluir que los diferentes grupos poblacionales cuya perspectiva intenta ser enfatizada en este Informe País, no ocupan el lugar que les debería corresponder en el diseño y monitoreo de las políticas de anticorrupción. No hay ningún estudio, por parte del gobierno, que analice el impacto de la corrupción en los grupos vulnerables. Se evidencia que:

Nicaragua es reconocida a nivel internacional por contar con una Ley de Equidad de Igualdad de Derechos y Oportunidades, que promueve dicha igualdad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre MUJERES y hombres en el ámbito político, económico, social, cultural, y el ambiente. **Dicha Ley solo se cumple en cuanto al establecimiento de las cuotas de ambos sexos en los procesos electorales, en la práctica, las mujeres, incluso las que ocupan puestos de importancia dentro de algunas instituciones, no gozan de autonomía ni independencia y su supuesto empoderamiento se subordina al temor y a las lealtades partidarias.** Durante la Fase 1 del OCC funcionaba un grupo de mujeres para dar seguimiento a las políticas anticorrupción: el mismo ya no funciona y desde el Ministerio de la Mujer, no se encuentra ninguna referencia que impulse medidas para la protección de las mujeres en las acciones de corrupción. En la medida en que la corrupción implica mayores índices de pobreza, son las mujeres en particular las que deben hacer frente a este flagelo a fin de garantizar la supervivencia de sus familias.

En cuanto a la **JUVENTUDES**, otro de los grupos vulnerables destacados en esta Fase 2, se constata que es un sector instrumentalizado por el régimen, a través de operadores políticos de la Juventud Sandinista. No se contempla el debate, la reflexión y el involucramiento de este sector en las políticas y normativas anticorrupción en el país. Por el contrario, en los últimos dos años, las juventudes han sido y continúan siendo fuertemente afectadas por el cierre de universidades y las OSFL donde laboraban, teniendo que optar por el exilio, la pérdida de sus títulos universitarios y la sobrevivencia en otros países.

Las personas **LGBTIQA+** continúan siendo discriminadas, aunque el discurso oficial sea diferente. No son electas para formar parte de candidaturas en los procesos electorales, ni tienen injerencia alguna en las políticas gubernamentales referidas a la lucha contra la corrupción. Simplemente no se menciona a esta población en ninguna Ley, normativa o política de ningún sector.

Por último, en lo que respecta a los **PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES**, fundamentalmente de la Costa Caribe de Nicaragua (sumus, miskitos, mayangnas, creoles, ramas, garífunas) han sido y son objeto de despojo de sus legítimas representaciones políticas, tanto a nivel nacional, como regional, municipal y comunitario. El único partido político con amplia representación en las Regiones Autónomas, Yapti Tasba Masraka Nanih Aslatakanka (YATAMA) fue cancelado, sus principales líderes y lideresas perdieron su libertad y sus medios de comunicación cerrados, para que no pudieran participar de las elecciones regionales. Los casos de corrupción presentados a los juzgados contra la entrega de concesiones para la explotación de los recursos naturales en las tierras comunales de pueblos indígenas y afrodescendientes son archivados y no tienen salida. Por lo general, la persona o empresa concesionaria están ligadas al gobierno. En la voz de un líder afrodescendiente: *“las comunidades y líderes indígenas y afrodescendientes consideramos que a partir de la creación de este marco legal se consolida una política del estado de Nicaragua que fomenta la corrupción, la discriminación, la explotación de los recursos naturales, el desplazamiento de comunidades, invasión a tierras comunales que ha traído muertes y violación sistemática a los derechos humanos de los sectores vulnerables, en especial en los territorios indígenas y afrodescendientes”*³.

NOTAS AL FINAL

1. Líder afrodescendiente de la Costa Caribe de Nicaragua. 7 mayo 2024. Entrevista. Por razones de seguridad no se puede brindar nombre u otra información
2. Delegada de Urnas Abiertas. 10 mayo 2024. Entrevista. Por razones de seguridad no se puede brindar nombre u otra información.
3. Representante de Puntos de Encuentro y delegado de la Mesa LGBTIQ+. 5 mayo 2024. Entrevista. Por razones de seguridad no se puede brindar nombre u otra información.
4. Amaru Ruiz. Presidente de la Fundación del Río. 5 mayo 2024. Entrevista
5. Líder afrodescendiente de la Costa Caribe de Nicaragua. 7 mayo 2024. Entrevista. Por razones de seguridad no se puede brindar nombre u otra información.

Tema 1: Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática						
Compromiso	P	+ -	E	+ -	S	+ -
2. Fortalecer la autonomía e independencia judicial siguiendo los estándares interamericanos y universales aplicables en la materia, con el objeto de promover el respeto al Estado de Derecho y el acceso a la justicia, así como promover e impulsar políticas de integridad y transparencia en el sistema judicial.	0.00	-0.29	0.00	-0.14	0.00	0.00
7. Promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivo transversal de nuestras políticas anticorrupción, mediante un grupo de trabajo sobre liderazgo y empoderamiento de las mujeres que activamente promueva la colaboración entre instituciones interamericanas y la sinergia con otras agencias internacionales.	0.00	-0.57	0.00	-0.14	0.00	-0.43
8. Incluir a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad en la definición de medidas para fortalecer la gobernanza y combatir la corrupción, reconociendo su grave impacto en dichas poblaciones.	0.00	-0.14	0.00	-0.14	0.00	-0.14
11. Promover códigos de conducta para los servidores públicos que contengan altos estándares de ética, probidad, integridad y transparencia, tomando como referencia los "Lineamientos para la Gestión de Políticas de Integridad en las Administraciones Públicas de las Américas", e instar al sector privado a desarrollar códigos de conducta similares.	1.43	-1.14	0.14	0.00	0.14	-0.15

Tema 5: Cooperación Jurídica Internacional; Combate al Cohecho, al Soborno Internacional						
Compromiso	P	+ -	E	+ -	S	+ -
37. Promover la más amplia cooperación entre las autoridades judiciales, policías, fiscalías, unidades de inteligencia financiera y autoridades administrativas, en las investigaciones y procedimientos relacionados con los delitos de corrupción, lavado de activos, cohecho y soborno transnacional.	1.50	0.50	0.83	0.12	0.67	-0.33
41. Impulsar la adopción o fortalecimiento de medidas a través de las instituciones competentes, para permitir el embargo preventivo, la extinción de dominio y la confiscación de activos producto de la corrupción.	1.00	0.71	0.29	-0.14	0.14	-0.43

Tema 2: Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos						
Compromiso	P	+ -	E	+ -	S	+ -
13. Continuar fortaleciendo sistemas o medidas nacionales anticorrupción y mejorar las condiciones para la efectiva participación de la sociedad civil, organizaciones sociales, academia, sector privado, ciudadanos y otros actores sociales en el seguimiento de la gestión gubernamental, incluyendo el establecimiento de mecanismos de prevención, canales de denuncia de posibles actos de corrupción, así como facilitar la labor de los observatorios ciudadanos u otros mecanismos de control social, incentivando la adopción de mecanismos de participación electrónica.	0.38	-0.19	0.38	-0.05	0.00	-0.29
14. Promover y/o fortalecer la implementación de políticas y planes nacionales y, cuando corresponda, sub-nacionales, en materia de: gobierno abierto, gobierno digital, datos abiertos, transparencia fiscal, presupuestos abiertos, sistemas electrónicos de compras, contrataciones públicas y registro público de proveedores del Estado, considerando para ello la participación de la sociedad civil y otros actores sociales	0.00	-0.43	0.00	-0.14	0.00	-0.14
15. Consolidar la autonomía e independencia de los órganos de control superior.	0.22	-0.21	0.00	-0.57	0.00	-0.43
22. Proteger a los denunciantes, testigos e informantes de actos de corrupción frente a acciones intimidatorias y represalias.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.29

Tema 3: Financiamiento de Organizaciones Políticas y Campañas Electorales						
Compromiso	P	+ -	E	+ -	S	+ -
25. Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de medidas que promuevan la transparencia, rendición de cuentas, contabilidad apropiada y bancarización de los ingresos y gastos de las organizaciones y partidos políticos, principalmente de sus campañas electorales, garantizando el origen lícito de las aportaciones, así como la sanción por la recepción de contribuciones ilícitas.	0.44	0.30	0.00	-0.57	0.00	-0.29

Tema 4: Prevención de la Corrupción en Obras Públicas, Contrataciones y Compras Públicas						
Compromiso	P	+ -	E	+ -	S	+ -
29. Promover la inclusión de cláusulas anticorrupción en todos los contratos del Estado y de asociaciones público-privadas, y establecer registros de personas naturales y jurídicas vinculadas con actos de corrupción y lavado de activos para evitar su contratación.	0.20	-0.09	0.00	-0.57	0.00	-0.43

Tema 1: Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática

Compromiso	Subcompromiso	P	E	S
3. Apoyar elecciones libres y justas bajo el pleno respeto a la soberanía de los Estados, a través de las siguientes medidas, de acuerdo con la legislación nacional.	D. Promover el derecho de los ciudadanos a elegir a sus líderes en elecciones libres y justas, que sean periódicas, basadas en el sufragio universal y secreto, y que se realicen de una manera transparente, a través de la implementación de medidas que faciliten la capacidad de todos los partidos políticos, incluidos aquellos de la oposición, para presentarse en las elecciones, promoviendo la participación plena e igualitaria de las mujeres y eliminando, cuando existan, las barreras para que las mujeres se presenten como candidatas para cargos políticos.	0.70	0.30	0.30
4. Proteger la libertad de prensa y el ejercicio pleno de los derechos civiles, incluyendo la libertad de asociación, libertad de reunión pacífica y libertad de expresión, y promover el libre intercambio de ideas, información y pensamiento, como principios fundamentales de las democracias representativas y participativas, de acuerdo con los tratados internacionales de derechos humanos, alentando el establecimiento, en todos los ámbitos gubernamentales, de mecanismos que promuevan la transparencia y el acceso a la información pública.		1.33	1.33	1.33
7. Tomar medidas concretas, con participación y colaboración de la sociedad civil, para mejorar la promoción y protección de los defensores de los derechos humanos, incluidos aquellos que trabajan en temas ambientales, a fin de incluir:	A. El desarrollo de procesos consultivos, especialmente en torno a la promulgación de leyes, políticas públicas, proyectos de desarrollo, y la creación de un espacio seguro y propicio para el trabajo de la sociedad civil.	0.00	0.00	0.00
12. Continuar con el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Octava Cumbre de las Américas, en particular, el Compromiso de Lima sobre Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción, reafirmando el compromiso con los tratados en la materia, tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención Interamericana contra la Corrupción, e implementando las siguientes acciones:	A. Promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en las medidas para combatir la corrupción, desde el proceso de planificación hasta la implementación, el seguimiento y la evaluación de las mismas.	0.00	0.00	0.00
	G. Identificar, elaborar y mantener estadísticas, incluyendo su desagregación por género y otras variables relevantes, para evaluar la efectividad e impacto de las políticas de transparencia y acceso a la información, y proporcionar acceso público.	0.00	0.00	0.00
13. Continuar implementando las recomendaciones recibidas a través del proceso de revisión del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC); reportando anualmente al MESICIC sobre el progreso realizado sobre estas recomendaciones; y fomentando la participación de la sociedad civil, el sector privado y los actores sociales en la prevención y la lucha contra la corrupción, incluyendo iniciativas que fomenten la consulta pública, la educación y concientización, promuevan la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, y permitan a la sociedad civil involucrarse en el monitoreo y control, según corresponda y de acuerdo a la legislación nacional.		0.00	0.00	0.00
14. Integrar los compromisos emanados de la Cumbre de las Américas y otros foros pertinentes relacionados con la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción en los Planes de Acción Nacionales de la Alianza para el Gobierno Abierto, según corresponda, incluyendo iniciativas que fortalezcan la transparencia fiscal y eviten los delitos financieros, y refuercen la apertura de la información pública y los datos en formatos abiertos desde el diseño.		NA	NA	NA
17. Adoptar las medidas correspondientes para abordar los compromisos políticos de la Resolución A/RES/S-32-1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que probó la Declaración Política "Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional", así como seguir promoviendo los resultados del proceso preparatorio de este periodo especial de la Asamblea General, incluyendo, según corresponda y de acuerdo con la legislación nacional, de:	D. Elaborar y aplicar medidas, de acuerdo con la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, que establezcan la responsabilidad penal, o bien, cuando proceda, la responsabilidad civil y administrativa de las personas jurídicas que incurran en actos de soborno transnacional.	0.50	0.00	0.00
	G. Empoderar a los jóvenes para proponer ideas encaminadas a la prevención y lucha contra la corrupción, tomando como base los resultados del Foro de la Juventud en el marco del proceso preparatorio del Periodo Especial de Sesiones de 2021 de la Asamblea General de las Naciones Unidas contra la Corrupción.	0.00	0.00	0.00
23. Promover mecanismos a nivel regional para impulsar la participación significativa de la sociedad civil y actores sociales, incluyendo las organizaciones de mujeres y de jóvenes, en el monitoreo de la implementación de los compromisos de la Cumbre.		0.00	0.00	0.00
24. Estimular foros de múltiples partes interesadas para el diálogo entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres y jóvenes, y los actores sociales, a fin de fortalecer las prácticas democráticas, el respeto de los y las libertades fundamentales, así como la lucha contra la corrupción, y el Gobierno abierto con inclusión de:	F. Promover el involucramiento parlamentario como una parte integral del Proceso de Cumbres por medio de ParlAméricas, la organización interparlamentaria del Hemisferio, y otras organizaciones parlamentarias.	0.00	0.00	0.00

Tema 2: Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia en las Américas

Compromiso	P	E	S
9. Promover el uso de mecanismos de adquisiciones públicas y conjuntas para medicamentos, diagnósticos y suministros para procurar la asequibilidad, la sostenibilidad, la pericia y el desarrollo de los presupuestos de salud actuales de una manera eficaz, eficiente e inclusiva, teniendo en cuenta las legislaciones nacionales y los compromisos asumidos a nivel regional y subregional.	1.00	0.83	0.50

Tema 5: Futuro Sostenible y Verde

Compromiso	Subcompromiso	P	E	S
1. Promover la Declaración de los Líderes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra, los compromisos nacionales sobre la deforestación y conservación, así como la labor regional de detener y revertir la deforestación y conservar, manejar y utilizar sosteniblemente los ecosistemas, y a redoblar nuestros esfuerzos para:	F. Fortalecer la protección de los defensores de derechos humanos, particularmente de los Pueblos Indígenas y comunidades locales que trabajan en asuntos ambientales, en colaboración con las partes interesadas para formular y aprobar planes antes de la X Cumbre de las Américas para: 1) responder y recolectar información de los defensores ambientales sobre amenazas o incidentes de violencia, de conformidad con la legislación nacional; 2) promulgar, según corresponda, y hacer cumplir leyes que protejan a los defensores de derechos humanos que trabajan en asuntos ambientales y los recursos que los mismos defienden; 3) realizar y elaborar evaluaciones ambientales, conforme con la legislación nacional vigente.	0.75	0.00	0.00
6. Promover patrones de producción y consumo responsable, de conformidad con su legislación nacional, mediante el fortalecimiento de los sistemas de compras gubernamentales y la inclusión de criterios sostenibles, según corresponda, en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras públicas, así como a través de la promoción de soluciones para fortalecer las capacidades del mercado que reduzcan los efectos adversos al ambiente.		1.33	0.00	0.00

Tema 3: Programa Regional para la Transformación Digital

Compromiso	P	E	S
3. Generar un conjunto de políticas públicas que permitan impulsar la inclusión digital, la ciberseguridad ciudadana, el acceso a la educación y cultura, a los servicios digitales en condiciones de confianza y seguridad, a la información pública y abierta, y a los servicios financieros para el acceso universal y accesibilidad a los contenidos y productos digitales, así como impulsar la participación ciudadana a través de herramientas y medios digitales.	0.67	0.33	0.00
17. Acelerar la transformación digital del gobierno y apoyar la simplificación de trámites administrativos y la modernización de los servicios públicos, así como también fortalecer la calidad de la alfabetización y ciudadanía digital, siempre teniendo en consideración la protección de los datos personales de los ciudadanos.	1.00	1.00	1.00
21. Impulsar una estrategia de apertura de datos e información pública que facilite la interoperabilidad en la región, fortaleciendo la colaboración y la participación activa entre los Estados, sociedad civil, sector privado y el sector académico hacia un enfoque de gobierno abierto.	0.75	0.00	0.00
30. Fomentar la discusión de estándares y el intercambio de mejores prácticas en las áreas de ciberseguridad y protección de las y los usuarios y consumidores, y de la ciudadanía en general, sobre la prevención del ciberdelito, de conformidad con las disposiciones de instrumentos internacionales y regionales, como el Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa (Convenio de Budapest), cuando corresponda, con participación del sector privado, sector académico y otras partes interesadas.	0.60	0.20	0.00

Tema 4: Acelerando la Transición Justa hacia la Energía Limpia, Sostenible y Renovable

Compromiso	P	E	S
2. Enfatizar la necesidad de incorporar un enfoque inclusivo en los procesos de digitalización, democratización y descentralización, dentro de las estrategias hacia una transición energética sostenible y justa de nuestros países, teniendo en cuenta la igualdad y equidad de género, el empoderamiento de las mujeres y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, las personas afrodescendientes y las personas con discapacidad.	1.00	0.00	0.00
3. Promover la implementación entre los participantes del Compromiso Mundial sobre el Metano, por medio de la cooperación internacional, incluso por medio del fortalecimiento del soporte técnico y financiero, y la elaboración de planes de acción integrales y sectoriales, transparentes y verificables a nivel de país para la mitigación de los efectos del gas metano.	1.00	0.00	0.00